

2015

# Repensando la categoría identidad profesional : análisis desde la intervención de los trabajadores sociales del servicio penitenciario de la Unidad Penal N° 50 Batán

Luppino, Ivana

---

<http://kimelu.mdp.edu.ar/xmlui/handle/123456789/569>

*Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository*

**Universidad Nacional de Mar del Plata**  
**Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social**  
**Licenciatura en Servicio Social**

**Trabajo final de graduación**

*“Repensando la categoría Identidad profesional:  
Análisis desde la intervención de los Trabajadores  
Sociales del Servicio Penitenciario de la Unidad Penal  
N°50 Batán”*

**Estudiantes:** Luppino Ivana; Matrícula N° 9545/06

Vázquez Aldana; Matrícula N° 9328/06

**Directora:** Mg. Moleda; Marcela Patricia

**Co-Directora:** Lic. Vázquez; Jimena

**AÑO 2015**

*“La utopía está en el horizonte.*

*Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre  
dos pasos más allá. ¿Entonces para qué sirve la utopía? Para eso, sirve  
para caminar...”*

**Eduardo Galeano**

## ÍNDICE

<b>Agradecimientos</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo introductorio</b>	<b>6</b>
<b>PRIMERA PARTE</b>	
<b><u>Capítulo 1. Identidad, identidad profesional y Trabajo Social</u></b>	<b>11</b>
<b><u>Capítulo 2. Sistema penitenciario, control social a lo largo del tiempo</u></b>	<b>33</b>
2.1. Desde Grecia hasta la Edad Antigua	34
2.2. Edad media	36
2.3. Edad moderna	37
2.4. Siglo XIX en adelante	44
<b><u>Capítulo 3. Particularidades del Sistema Penitenciario Bonaerense, misiones y funciones del Trabajo Social</u></b>	<b>54</b>
<b>SEGUNDA PARTE</b>	
<b><u>Capítulo 4. Descripción y análisis de la Unidad Penal N° 50.</u></b>	
<b>Aproximaciones a la categoría identidad profesional</b>	<b>64</b>
4.1 Adentrándonos en la institución	64
4.2 Algunas consideraciones referidas a la actividad profesional del Trabajador Social en la Unidad Penal N°50	66
4.3 Condiciones de trabajo, para una mejor comprensión de la dimensión ético- política en el trabajo profesional del Trabajo Social	73
4.4 Reflexionando acerca de la importancia de un proyecto ético- profesional para el Trabajo	80
<b>Conclusiones. Aportes para un análisis crítico de la identidad profesional</b>	<b>84</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>88</b>

## AGRADECIMIENTOS

Queremos agradecer a todas aquellas personas que nos respaldaron para la realización de este trabajo, que hicieron este camino más ameno y que nos enseñaron que personas y que profesionales queremos llegar a ser.

A Marcela Moleda, nuestra directora de tesis por guiarnos en este camino, permitiéndonos visualizar la importancia de un trabajo honesto, comprometido y compartido y por haber confiado en que nuestros esfuerzos darían resultado.

Un agradecimiento especial a aquellas trabajadoras sociales que colaboraron con su experiencia y con amabilidad nos brindaron su tiempo y su espacio de trabajo.

A nuestras familias sin cuyo apoyo todo este proceso hubiera sido mucho más difícil, y a todas aquellas personas amigas que de alguna forma han formado parte de este recorrido, que siempre nos desearon lo mejor y estuvieron con nosotras.

En fin a todos aquellos que nos acompañaron durante este largo pero enriquecedor proceso, a todos ustedes muchas gracias...

Ivana y Aldana

## CAPÍTULO INTRODUCTORIO

El presente trabajo final de graduación se propone aportar a la revisión de la categoría identidad profesional, particularizando en la situación de los trabajadores sociales que se desempeñan en el Sistema Penitenciario Bonaerense. A tales efectos tomamos como objeto de análisis a aquellos profesionales que trabajan en la Unidad Penal N° 50, institución ubicada en la ciudad de Batán (Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires).

Como fue expuesto en el Plan de Tesis, la vinculación entre la identidad profesional y el Servicio Social ha sido objeto de análisis por parte de variados autores, especialmente a partir de los debates en los que se asume la posición que sostiene que nuestra profesión, se relaciona con la denominada “cuestión social”. Desde esta perspectiva, su campo de intervención se ha construido en la intermediación entre recursos y necesidades, actuando en muchas ocasiones el agente profesional como “ordenador social”, por cuanto podría decirse que la práctica del trabajador social desde su génesis, ha sido funcional al sistema político y económico, influyendo en la identidad profesional.

En este estudio, nos propusimos conocer y comprender de qué manera la identidad profesional del trabajador social se ve influenciada por las características de la institución penitenciaria en la que desarrolla su actividad; siendo necesario para ello previamente comprender el proceso socio histórico que dio lugar a la construcción de la identidad profesional.

Para ello consideramos necesario conocer que funciones le atribuye la institución penitenciaria al trabajador social y cómo articula el profesional su saber específico con lo atribuido por la institución en la práctica. Indagando si el trabajador social se ve influenciado por las características de la institución penitenciaria, en la que desarrolla su actividad, analizando si lo que le demanda la institución es acorde a su propia identidad profesional o lo condiciona.

Resultan variados los antecedentes en torno a la relación entre identidad y

Trabajo Social; aunque no se han registrado investigaciones de esta relación dentro del ámbito del sistema penitenciario. Es por este motivo que la temática despierta nuestro interés, entendiendo que es en esta institución donde la identidad profesional de trabajador social se ve más directamente asociada a la “función de control”.

Inicialmente se realizó un rastreo de trabajos de investigación tanto en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Mar del Plata como en la de la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social, no encontrando en ninguna de ellas material escrito relacionado con la temática específica que nos propusimos abordar.

Algunos antecedentes vinculantes con el tema de la identidad son

- Identidad y alienación en trabajo social en un contexto de reformas sociales, desprofesionalización y proletarización. Autores: Claudia S. Krmpotic. CONICET. Este trabajo de investigación se centró la atención en torno de la relación entre identidad y alienación, incorporando nociones como las de proletarización y desprofesionalización para describir las condiciones del ejercicio profesional.

- Representaciones acerca del trabajo social en el discurso autorreferencial de los trabajadores sociales. Autor: Gustavo Rojas. Universidad Nacional de Lanus. Este trabajo investigativo se focaliza en las representaciones acerca del trabajo social en el discurso autorreferencial de los trabajadores sociales. Se intenta explorar desde una perspectiva interpretativa las auto-representaciones que circulan en el interior del campo profesional, observando la construcción individual y colectiva del discurso autorreferencial, en torno a una serie de tópicos históricamente vinculados con el trabajo social.

- El Trabajo Social en el ámbito de la ejecución de la pena privativa de la libertad. Tensiones institucionales frente al proceso de Inserción. Autor: Juan Antonio Cobucho. Servicio Penitenciario Bonaerense, Distrito Mercedes. Este trabajo de investigación hace referencia a experiencias y fundamentos en los distintos campos de actuación profesional: Análisis de la intervención profesional en la contemporaneidad. Tensiones entre políticas públicas y problemas sociales. Propuestas desde una intervención crítica del Trabajo

Social.

- *Práctica reflexiva, identidad y Trabajo Social*. Autora: Maribel Martin Estalayo. Facultad de Trabajo Social. Universidad Complutense de Madrid. Artículo que se apoya en el análisis de los discursos obtenidos en la tesis doctoral “La construcción de la identidad en trabajo social. Análisis de una trama hilvanada por sus personajes” (Martín Estalayo, 2013). Uno de los hallazgos principales en dicha investigación pone de manifiesto la estrecha relación existente entre el tipo de conocimiento que posee el profesional de trabajo social y la construcción de su identidad profesional.

Este escrito se encuentra organizado en tres partes. En la primera parte se presentan tres capítulos; el Capítulo I aborda los conceptos de identidad e identidad profesional; ambas categorías fueron precisadas a partir del aporte de diversos autores, para posteriormente, introducirnos en cómo es tratado el tema dentro del Trabajo Social. En el Capítulo II Partiremos de conceptualizar a la institución penitenciaria y sus funciones a lo largo del tiempo para luego abocarnos a la llamada “Reforma penitenciaria”. Analizaremos además los diferentes sistemas penitenciarios que se fueron formando en base a la reforma. El Capítulo III tratará sobre la legislación de la Institución Penitenciaria en Argentina; estableceremos también la función del trabajador social dentro del ámbito penitenciario y sus principios éticos como punto de partida del quehacer profesional.

La segunda parte, Capítulo IV, presentamos nuestros hallazgos a partir del agrupamiento en distintas dimensiones, a sabiendas que representan sólo algunos aspectos, puesto que reconocemos que quedan por fuera una multiplicidad de aristas susceptibles a ser analizadas. Analizamos las categorías que presentamos en la primera parte de este trabajo, a partir del acercamiento a la realidad institucional, desde la observación directa y documental, sumado a los aportes de las profesionales entrevistadas. En el caso de las entrevistas se consideraron aquellas afirmaciones que reproducen la esencia en relación con cada categoría, ejemplificándose por medio de frases textuales significativas que sintetizan el común denominador de las posiciones expuestas.



Finalmente presentamos algunas conclusiones que a nuestro entender, afirman la pertinencia de pensar la identidad profesional. Si la identidad se construye en el trabajo entonces la conciencia que se tenga sobre nuestro quehacer es fundamental. Si por el contrario el profesional no se identifica con la tarea que realiza, nos encontramos ante una práctica alienada y alienante, lo que se traducirá luego en impotencia y falta de capacidad ante las diferentes situaciones que se presenten y se restringirá el proceso de toma de decisiones, lo que exige una reflexión en torno a la autonomía profesional.

# *Primera Parte*

## CAPITULO 1

### **IDENTIDAD - IDENTIDAD PROFESIONAL Y TRABAJO SOCIAL**

En el siguiente apartado se presentan diferentes definiciones de los conceptos de identidad e identidad profesional, para contar con elementos que nos permitan a posteriori analizar cómo el Trabajo Social desde su origen construye (¿se le atribuye?) esa identidad.

La noción de identidad ha desatado debates en dos campos fundamentalmente: el lógico-metafísico, donde se expresa la ley suprema del ser y también por tanto la del pensamiento, por la que todo ente es él mismo y no otro; y el de la psicología social, donde se designa la autoconciencia que la persona llega a tener de sí misma a través de la mediación social.

En el aspecto lógico-metafísico el principio de identidad ha sido reconocido como la ley suprema del ser y, consiguientemente, del pensar. En su historia se pueden reconocer tres fases:

a) en la primera, la filosofía clásica reconoce la identidad en donde hay unidad de ser: bien sea en el sentido de Parménides<sup>1</sup> (para quien el ser es uno y coincide con la totalidad de lo que es, así formula el camino a la verdad: “lo que es es y no puede no ser”); bien en el sentido de Aristóteles<sup>2</sup> (que afirma la identidad múltiple de los entes en cuanto sustancias determinadas). Tanto en un caso como en el otro el principio de identidad es reconocido también como el principio lógico supremo.

b) Con el giro hacia el sujeto de la época moderna, el principio de identidad es reconocido, no ya a partir del objeto, sino del sujeto. Para Kant (1781), es el “yo pienso” como “apercepción” trascendental lo que conduce a la unidad a todas las experiencias del sujeto y sus objetos (Crítica de la razón pura); y, en esta línea,

---

<sup>1</sup>Parménides fue un pensador griego nacido en Elea, hacia el 540 antes de Cristo aproximadamente, donde residió hasta su muerte el año 470. Se dice que fue pitagórico y que abandonó dicha escuela para fundar la suya propia, con claros elementos anti-pitagóricos.

<sup>2</sup> Aristóteles nacido en Calsis- Grecia en el año 322-a.C- 322 a.C. Fue un polímata: filósofo, lógico y científico de la Antigua Grecia cuyas ideas han ejercido una enorme influencia sobre la historia intelectual de Occidente.

Schelling (1795) -al menos en una primera fase de su filosofía, que desembocará luego en la llamada “filosofía de la identidad”- llegará a afirmar que es solamente el yo el que da unidad y persistencia a todo lo que es; toda identidad corresponde sólo a lo que está puesto en el yo (El yo como principio de la filosofía).

c) Una formulación novedosa es sin duda la de Hegel (1807), que intentará concebir dentro de la identidad la diferencia como momento intrínseco de desarrollo y de verdad de la misma. A nivel metafísico, Hegel piensa en la substancia como sujeto, cuya fuerza “es tan grande como su salida de sí misma, y su profundidad es profunda solamente en la medida en que se atreve a expansionarse y a perderse mientras se despliega” (Fenomenología del espíritu). En consecuencia, a nivel lógico (que para Hegel es idéntico al ontológico), es preciso afirmar el principio de identidad de forma dialéctica, como “identidad de la identidad con la no identidad”. Pero -a pesar de sus intenciones- en el sistema hegeliano quedan borradas las diferencias por la identidad monista del todo que se despliega a sí mismo.

Bajo el aspecto de la psicología social, hay que subrayar ante todo que la autoconciencia de la propia identidad, a la que llega la persona humana, está siempre socialmente mediada.

Autores como Ortiz (1996), Taylor (1996), Goffman (2001), Bauman (2003) y Hall (2003), consideran a la identidad como una manifestación relacional. La identidad así entendida es resultado de interacciones negociadas en las cuales se pone en juego el reconocimiento (Taylor, 1996). La identidad para el mencionado autor, supone tres niveles de análisis: el reconocimiento del sí mismo, el reconocimiento hacia otros y el reconocimiento de otros hacia nosotros.

Lo que Taylor busca establecer en su teoría de la identidad es que no es posible “ser un yo”, configurar la propia identidad, sin hacer referencia a los bienes que definen la vida del agente como significativa y que si esto es así, la construcción de la identidad no puede ser autogenerada: sino que, es resultado de un proceso de interacción social al interior de un mundo significativo común. El autor pretende mostrar que el yo no es un “objeto” en el sentido usual del término, que “no poseemos yos de la misma manera que poseemos hígados o corazones” (1996, pág.50).

En términos de Taylor “mi identidad se define por los compromisos e identificaciones que proporcionan el marco u horizonte desde el cual yo intento determinar, caso a caso, lo que es bueno, valioso, lo que se debe hacer, lo que apruebo o a lo que me opongo”(1996, pág. 43).

La identidad según Ortiz (1996) sería “una construcción simbólica que se hace en relación con un referente, (...) un producto de la historia de los hombres” (pág.77-78). Así la identidad es histórica y situacional al mismo tiempo. Las identidades emergen en modalidades concretas de juegos de poder y son más el producto de una diferencia y exclusión que de lo idéntico. “Las identidades se expresan en un campo de luchas y conflictos en el que prevalecen las líneas de fuerza diseñadas por la lógica de la marcha de la sociedad” (pág.92).

Es concebida como un “ser”, algo que verdaderamente “es”, que tiene un contorno preciso. Por eso la identidad necesita de un centro a partir del cual se irradie su territorio, esto es, su legitimidad.

La identidad es considerada por el autor como una construcción simbólica que surge en relación con un referente (una cultura, la nación, una etnia, el color) no se piensa en una identidad sino en la interacción de identidades. La identidad es de esta manera pensada como un producto de la historia de los hombres.

En la interacción social, en los intercambios sociales, se observa una concepción dinámica de la identidad, este enfoque lo encontramos en Goffman (2001) en sus estudios de la presentación personal, donde utiliza la metáfora teatral de la puesta en escena aplicada a la vida cotidiana para mostrar como los marcos de interacción social van normando los aspectos de la personalidad que se presentan y aquellos que se ocultan o intentan ocultar. Desde esta óptica una misma persona tiene conductas variables según los contextos y los contactos cara a cara. Dice Goffman: “Doy por sentado que cuando el individuo se presenta ante otros tendrá muchos motivos para tratar de controlar la impresión que ellos reciban de su situación” (pág. 26-27).

El autor, entiende la sociedad por medio de las interacciones sociales, interactuaríamos a través de símbolos. Sin embargo, todo individuo es capaz de manipular los papeles para proyectar su acción, es decir, alinearse. Cada grupo tiene

su código de conducta, experiencias individuales que se reflejan en las colectivas. Este alineamiento se realizaría por medio de los símbolos que elegimos, o del código de conducta. Toda situación necesita de un ajustamiento personal, una manipulación que varía de acuerdo con la identidad. El alineamiento puede ser intergrupal, cuando interactuamos con cierto grupo y adoptamos su lenguaje, o exogrupal cuando nos alineamos adoptando símbolos adecuados para la interacción. Es posible ser estigmatizado, pero siempre será necesario intentar alinearse, de otra manera, podría perderse la identidad cuando no es reproducido su papel social. La identidad social es donde se encuentra el estigma, es la identidad con experiencia, del yo, subjetiva y reflexiva. La identidad personal es colectiva, aquí se ubican los padrones, las normas, sin la experiencia. Las identidades sociales construyen las identidades personales.

Bauman (2003), por su parte, al reflexionar sobre el término identidad y siempre relacionándolo con el pasaje de la modernidad a la postmodernidad establece “a decir verdad, si el problema *moderno* de la identidad era como construirla y mantenerla sólida y estable, el problema *postmoderno* de la identidad es en lo fundamental cómo evitar la fijación y mantener vigentes las opciones” (pág.40). Agregando que:

Pensamos en la identidad cuando no estamos seguros del lugar al que pertenecemos; es decir, cuando no estamos seguros de cómo situarnos en la evidente variedad de estilos y pautas de comportamiento y hacer que la gente que nos rodea acepte esa situación como correcta y apropiada, a fin de que ambas partes sepan cómo actuar en presencia de la otra. “Identidad” es un nombre dado a la búsqueda de salida de esa incertidumbre (pág.41).

Bauman, se centra en definir a la identidad como proyecto, como algo que hay que inventar, para el autor el tema de la identidad cobró gran relevancia en las últimas décadas, impulsado por los desafíos de la globalización, que han generado en términos de este autor una nueva expresión de la modernidad que él denomina “líquida”, en contraposición a la solidez de la primera modernidad.

Considera que la identidad en los tiempos que corren se hace multidimensional (laboral, social, familiar, etc.). Diversos mundos que hay que cuidar simultáneamente.

Las identidades se transforman, con lo cual se abandonan. Tiene una doble dimensión: cultural (comunidad originaria) y personal (dominio de diseño).

Bauman entiende que simultáneamente, miles de millones de personas no gozan del derecho a construir su propia identidad (hoy la desigualdad y la injusticia tienen más que ver con la exclusión que con la explotación), que la construcción de identidad implica el triple desafío (y riesgo) de confiar en uno mismo, en otros y también en la sociedad.

Además asume que la condición de identidad es siempre precaria e incompleta, algo que hay que construir desde cero.

Hall (2003) plantea un abordaje de la identidad que reconoce su carácter procesual, construido e inacabado. Así el autor entiende que la identidad es “un proceso que actúa a través de la diferencia, entraña un trabajo discursivo, la marcación y ratificación de límites simbólicos. Necesita lo que queda afuera, su exterior consecutivo para consolidar el proceso” (pág.16).

Aunque parecen invocan un origen en un pasado histórico con el cual continúan en correspondencia, en realidad las identidades tienen que ver con las cuestiones referidas al uso de los recursos de la historia, la lengua y la cultura en el proceso de devenir y no de ser; no “quiénes somos” o “de dónde venimos” sino en qué podríamos convertirnos, cómo nos han representado y cómo atañe ello al modo como podríamos representarnos. Las identidades, en consecuencia, se constituyen dentro de la representación y no fuera de ella (Pág.17).

Con esta presentación de los diversos puntos de vista de reconocidos autores en el tema, podemos observar que el concepto identidad es polisémico, al mismo tiempo que se trata de un concepto crucial en el modo como las personas, al igual que las profesiones configuran, construyen y significan la propia naturaleza.

La palabra profesión proviene del latín *professio -onis*, que significa acción y efecto de profesar. Profesión puede definirse como una actividad permanente que sirve de medio de vida y que determina el ingreso a un grupo profesional determinado. En términos generales, se ha definido la profesión como una ocupación que monopoliza una serie de actividades sobre la base de un gran acervo de conocimiento.

Según Fernández Pérez (2001) “puede señalarse que las profesiones son una clase particular de organización que posee conocimiento de sí misma y una cultura especial distintiva” (pág. 35).

Los principales enfoques teóricos de la sociología clásica se interesaron por el

estudio de las profesiones, y trataron de explicar su misión dentro de la sociedad y de la división del trabajo.

Weber (1976), al estudiar las relaciones entre la ética protestante y el espíritu del capitalismo, llama la atención sobre el proceso de emancipación de las profesiones en relación con la esfera religiosa, y el establecimiento de una ética autónoma propia de éstas (pág.233-273). Según el triple criterio que emplea para dividir las profesiones (entendidas como servicios prestados por una persona, con una particular especificación y coordinación, y que fundamentan la probabilidad duradera de subsistencia o de ganancia para sus prestatarios)<sup>3</sup>, tendríamos tres divisiones del trabajo (1976, pág.111-115):

- Una división servil de las profesiones y otra libre. La primera se realizaría por una atribución heterogénea de servicios con asignación de medios de subsistencia. La segunda, por una orientación autónoma, según la situación de mercado de los servicios mismos.

- Una división del trabajo basada en la especificación de servicios, según la cual la persona ejecuta todos los servicios exigidos por el resultado final, o bien el resultado final es conseguido mediante servicios simultáneos, o sucesivos, de varias personas.

- Una división del trabajo basada en el tipo de especificación: autocéfala, como la del médico o la del abogado; o heterocéfala, como la del empleado.

Weber ve en el proceso de profesionalización el paso de un orden social tradicional a un orden social en el que el estatus de cada uno depende de las tareas que realice, o que le son asignadas, según criterios racionales de competencia y especialización. La profesión es una vocación, no una herencia del destino, sino querida y aceptada como una tarea.

Durkheim (1985) adopta una perspectiva diferente en su análisis de las profesiones. En busca de una autoridad legítima, capaz de apaciguar los conflictos de interés de las sociedades industriales y restablecer un mínimo de cohesión entre sus miembros, propone como solución las asociaciones profesionales y los sindicatos,

---

<sup>3</sup> Desarrollos presentes en “*Max Weber y la sociología de las profesiones*” por Bellesteros Leiner, A. UPN, México, 2007.



regidos por un código deontológico que inculca disciplina en los miembros y los preserva del egoísmo individualista<sup>4</sup> (pág.1-55).

Ya situándonos en nuestra profesión y a nivel nacional, Nora Aquín (1999) plantea que en el Trabajo Social, la identidad se constituye a partir de la definición acordada y establecida por el colectivo profesional, por los rasgos que caracterizan a este y por la mirada que los otros construyen sobre estos.

La autora sostiene la hipótesis de que “nuestra preocupación por la identidad es inversamente proporcional al grado de reconocimiento social alcanzado” (2003, pág.105)

En otro de sus escritos, Aquín (2003) considera que los Trabajadores Sociales no han conseguido disponer de autoridad legítima para establecer definiciones acerca de si mismos. En su análisis refleja que existen diferentes definiciones de nuestro quehacer profesional (como guardianes de la justicia o bomberos del Estado) que se combinan con nuestro escaso poder para determinar quiénes somos, provocando confusiones y conflictos sobre nuestra identidad.

Muchas veces, nuestro propio discurso que atribuye determinados atributos a nuestra identidad, deja de lado el hecho de que el sentido y direccionalidad de las profesiones, se define no sólo por contenidos discursivos, y mucho menos por la sola voluntad de los agentes profesionales, sino que se define por su inserción en la dinámica social como una práctica social específica, condicionada por determinaciones objetivas y por una determinada correlación de fuerzas (pág.106).

Susana García Salord (1991) define a la identidad profesional como un “conjunto de rasgos distintivos que caracterizan a quienes ejercen una profesión determinada. La identidad se constituye en un proceso simultáneo al proceso de constitución de la especificidad profesional” (pág.21). De este modo la identidad genera una imagen a través de la cual la sociedad reconoce a los distintos profesionales. “Esta imagen objetiva la especificidad profesional en un *personaje* que actúa también, como referente del reconocimiento hacia el interior del campo profesional”... “la identidad es un referente de legitimación y deslegitimación” (pág.21). Asimismo expresa que

---

<sup>4</sup> Durkheim, E. (1985): La división del trabajo social, Barcelona, Planeta, págs. 1-55 (prefacio a la 2ª ed.).

La profesionalización supone la sistematización de un conjunto de representaciones (conocimientos, habilidades, información) y su elaboración como un SABER ESPECIALIZADO así como la institucionalización de la transmisión de ese saber, a través de una instancia social reconocida y legitimada, para que constituya el saber especializado en un SABER CERTIFICADO (pág.17).

Para Claudia Krmpotic (2009) “la identidad emerge como problema cuando las fuentes tradicionales de sentido se hallan en deterioro o en proceso de integrarse a una nueva imagen del mundo” (pág.1).

Esta autora señala que lo anteriormente citado ocurre por algunos hechos de entre los cuales podemos resaltar: “el problemático estado del conocimiento de la profesión”. Como las bases provistas por las ciencias sociales no están totalmente determinadas se requiere de una negociación y renegociación constante entre los actores profesionales (pág.1).

De acuerdo a sus argumentaciones, otro de los elementos tiene que ver con la “crisis y reorientación de las instituciones de bienestar”, ya que “constituyen fuente de significados para los trabajadores sociales.” De modo tal que se reconoce socialmente a aquellas como “espacios de solución permanente” (pág. 2).

Las políticas sociales se concentran en acciones asistenciales orientadas hacia la reducción de la pobreza. La tensión entre ‘estado penal’ y ‘estado post-social’ parece resolverse -como en los países centrales- hacia el control social y la focalización en lugar de la prevención y la restitución social de sujetos de derechos. Se afianza el proceso de individualización de los problemas sociales, reemplazando la necesidad y la responsabilidad colectiva por una lógica del riesgo (pág. 2).

Tanto la identidad como la profesión misma son una construcción histórica y social. Por lo tanto comprender como y por qué surge el trabajo social como profesión es una pregunta obligatoria cuando se reflexiona sobre la identidad y se refiere a los procesos de formación profesional.

Si nos remitimos a otros aportes de autores latinoamericanos, encontramos que Carlos Montaña en su libro “*La naturaleza del Servicio Social: un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción*” (2000), desarrolla diferentes perspectivas en lo que se refiere a los orígenes del trabajo social como disciplina. Aportes que consideramos necesario considerar para volver sobre el tema de la identidad profesional.

El autor establece que “los asistentes sociales se debaten en torno a dos

concepciones, dos tesis sobre la naturaleza y el proceso de génesis del Servicio Social” (pág.7).

Estas concepciones contienen opiniones, valoraciones y posicionamientos de los teóricos que las expresan acerca del momento que marca el surgimiento de la profesión, así como también del fundamento de legitimación de la misma.

La primera de las tesis es la perspectiva *endogenista*, supone que el proceso de legitimación está directamente vinculado a la especificidad de la práctica profesional. Esto es, la legitimación de todas las formas de ayuda conocidas desde los principios de la historia y la estrategia profesional de legitimación es montar una barrera interprofesional, bajo el acuerdo de cada profesión de no invadir el espacio específico del otro. El autor considera que para los que sostienen esta postura “el origen del Servicio Social se encuentra en la evolución, organización y profesionalización de las “anteriores” formas de ayuda, de la caridad y la filantropía, vinculada ahora a la intervención en la “cuestión social” (pág.10).

Montaño además establece que dentro de la variada gama de profesionales que defienden esta tesis se pueden destacar dos distinciones internas: en primer lugar aquí participan autores provenientes de un Servicio Social *tradicional*, con miembros del movimiento que marco la “*intención de ruptura*” con aquel, la re - conceptualización.

En segundo lugar hay autores que entienden los antecedentes del servicio social como siendo cualquier forma anterior de ayuda, mientras que otros piensan solo en los antecedentes ligados a las formas de ayuda, organizadas y vinculadas a la cuestión social.

Entre los autores que Montaño vincula con esta perspectiva se encuentra Natalio Kisnerman (1980), quien relaciona el origen de la profesión con el positivismo de Comte, “la génesis del Servicio Social aparece identificada como una forma de ayuda sistemática de orientación protestante o como forma práctica de la sociología” (pág.19).

El proceso del Servicio social es dialectico. La superación de cada etapa crea una nueva, que la contiene y la niega. La etapa de Asistencia Social constituyó la tesis (...) Durante muchos años no se pudo confrontar con otra forma de auxilio y al hacerlo surge el Servicio Social, como antítesis, negando la

Asistencia Social como momento pero queda alienado al no fundar una nueva teoría. A partir de 1965 los Movimientos de re-conceptualización niegan el Servicio Social que ahora es calificado de tradicional y procuran superarlo en una síntesis (pág. 23).

De este modo se observa que el Trabajo Social durante su trayectoria como profesión ha tenido dificultades para definir su identidad, las que pueden ser ejemplificadas en el cambio de denominación profesional en el Trabajo Social: de visitadores sociales a asistentes sociales y, luego, a trabajadores sociales. De algún modo, cada uno de estos cambios ha significado el deseo de romper con una identidad previa que ya no responde a las necesidades e inquietudes profesionales, y al deseo de constituir un Trabajo Social distinto, que responda en forma más eficaz a los requerimientos de la realidad social.

El Trabajo Social tiene históricamente definido su objeto desde que se constituyó como disciplina con Mary E. Richmond. Tiene en su haber un manejo conceptual de los problemas que aborda. Tiene acumulada enorme cantidad de información sobre sus prácticas. Existe una amplia bibliografía escrita por trabajadores sociales que implica sistematizaciones y reflexión crítica sobre dichas prácticas. Y, a diferencia de otras disciplinas sociales, es una auténtica praxis social, ya que su ejercicio exige el contacto directo y continuado con la realidad social, a través del trabajo directo con y junto a las personas con quienes trabaja, allí donde suceden sus cotidianidades. Esto la hace también una profesión, caracterizada por una acción especializada sobre la base de conocimientos, actitudes y habilidades acreditadas, con un grado de reconocimiento social y desinstitucionalización y de reglamentación y licencias para el ejercicio. Ser parte de una disciplina y saber al actuar, es lo que nos proporciona una identidad profesional (pág. 98).

Según Natalio Kisnerman, la identidad profesional es lo que permite tomar distancia, reflexionando sobre los hechos y construirse y orientarse con seguridad y especificidad.

Así, un profesional se muestra como tal cuando actúa con autonomía ante los requerimientos de la realidad y da respuestas rompiendo con la inercia y la frustración.

Por su parte Ezequiel Ander Egg (1986), establece que en la historia del Trabajo Social se definen tres momentos esenciales: la Asistencia Social como una acción benéfico-asistencial, el Servicio Social como una profesión paramédica, y/o para jurídica, aséptica, tecnocrática y desarrollista y el Trabajo social como la intervención concientizadora revolucionaria.

El Servicio Social nació influenciado por una ideología liberal mezclada con elementos religiosos, que también tenían una impronta ideológica (liberal y a veces conservadora) no fue consciente de ello, aunque desde un comienzo se habló de la “filosofía de la profesión” (pág. 17).

Para comprender mejor el concepto de identidad profesional, Ander Egg (1986) analiza la noción de profesión, definiéndola como “un oficio al que las personas se dedican habitualmente, que sirve como medio de vida y eventualmente como forma de realización profesional” (pág.356). Si bien en cierta forma la profesión es un oficio, se diferencian en que una profesión se constituye no solo por el hacer (práctica), sino también por el saber (teoría) y la combinación de las mismas. De este modo se entiende a la identidad profesional como el mecanismo mediante el cual el profesional se reconoce a sí mismo y es reconocido por otros miembros de su misma categoría.

Al mismo tiempo Juan Barreix (1997) coincide con Ander Egg al establecer distinciones entre la Asistencia Social, el Servicio Social y el Trabajo Social. Entiende a la historia del Trabajo Social como un proceso donde tesis, antítesis y síntesis se enfrentan continuamente dando lugar a modificaciones incesantes que repercutirán en el Trabajo Social.

Ya en 1969 nos ocupamos de analizar el proceso de enajenación que sufren los trabajadores Sociales en tanto y en cuanto titulares del rol profesional de una disciplina en proceso de transición en contextos socio-políticos-económicos mórficos (...) Caracterizábamos entonces (y lo hacemos ahora) al Trabajo Social como “disciplina en transición” para tipificar a una forma de acción socio emergente, que se pretende estructurar como antitética de sus predecesoras históricas, conocidas como Asistencia Social y que choca con todos los problemas inherentes a su proceso de institucionalización (pág. 98).

Entre las conductas anómalas de los trabajadores sociales que se pueden caracterizar según el autor como alienadas o enajenadas se *destaca* “la situación de extrañamiento que consiste en la sensación por parte del profesional de no encontrar su propia identificación en las actividades que realiza” (pág. 99).

Con inquietud semejante Norberto Alayón (1988) reconoce cuatro momentos principales del Trabajo Social: el asistencialismo, el científicismo, la re-conceptualización y la post re-conceptualización.

Establece además que la aparición del Trabajo Social en América Latina está íntimamente ligada al proceso de desarrollo capitalista de nuestros países.

De todas maneras el autor no desconoce las diversas formas de acción social anteriores, destinadas a mitigar problemas sociales. “El Servicio Social y el Trabajo Social emergen como los continuadores de las labores benéficas y asistenciales, desarrolladas por sectores y entidades religiosas, por instituciones aristocráticas y por el propio Estado” (pág. 17).

Así mismo reconoce que nuestra profesión en su mayoría desarrolla acciones tendientes al control social. “Identificar las limitaciones y contradicciones que se registran en la práctica del Trabajo Social permite visualizar correctamente y con rigor los verdaderos alcances y límites de nuestra profesión” (pág.39).

Susana García Salord (1991) sitúa la génesis del Servicio Social a comienzos del siglo XX y derivado de tres elementos: la institucionalización de la beneficencia privada, la ampliación de las funciones del Estado y el desarrollo de las ciencias sociales.

La profesión se desprende del ejercicio de la caridad entendida como la puesta en acto de un mandato divino: “hacer el bien por amor a Dios” y deviene también del ejercicio de la filantropía como la puesta en acto de un imperativo ético, “hacer el bien por amor al hombre” (pág. 24).

Lo que intenta resaltar Montañó en su ensayo, es que en estos diversos análisis podemos observar que los autores presentan concepciones político- ideológicas y teórico- metodológicas dispares con distintos proyectos profesionales.

Sin embargo insiste en que en el “análisis que hacen sobre la naturaleza y funcionalidad del servicio social (en su génesis) ellos coparticipan de una postura endogenista: la profesión es vista a partir de sí misma (pág.16); considerando que el análisis de estos autores no tiene en cuenta a la historia de la sociedad como el fundamento del surgimiento y desarrollo profesional.

La historia profesional y la historia de la sociedad son analizadas de manera aislada: “Los hechos tanto del Servicio Social como de la historia son naturalizados, se construye la historia y la historia del Servicio Social, sin recuperar la procesualidad histórica, en un claro etapismo” (pág.18).

Aquí no se considera el papel que el Servicio Social representa en el orden social (...) se ve apenas al asistente social y a las funciones que desempeña en relaciona los usuarios (...) no se consigue visualizar el papel del servicio social en relación a la institución empleadora de este profesional y en relación al orden socioeconómico político (pág. 19).

La historia y la sociedad son analizadas como una serie de eventos históricos y eventos profesionales sin relación entre ambos.

Esta perspectiva es considerada errónea por el autor, ya que no se analiza el contexto social, económico y político como factor determinante del proceso de creación de la profesión.

La segunda tesis, llamada histórico-crítica, de acuerdo al texto de referencia de Montaña nace desde un Trabajo Social ya legitimado oficialmente por el rol que desempeña en y para el Estado a partir de la generación e implementación de políticas sociales, convirtiéndose en nuestro principal empleador. Visto así la profesión adquiere legitimidad cuando está en condición de dar respuesta a determinadas cuestiones de tipo social, las que son planteadas como demandas. Luego, existe en la sociedad un número de instituciones con necesidad y capacidad de contratar los servicios profesionales de quienes ejercen esta función. Además, la legitimidad termina de consolidarse cuando nuestra autopercepción como profesionales de la orden nos permite asumirnos diferenciadamente respecto de otros, que también ejecutan su quehacer en el ámbito de lo social.

Establece Montaña (2000):

El surgimiento de la profesión se da como un subproducto de la síntesis de los proyectos político económico que operan en el desarrollo histórico, donde se reproduce material e ideológicamente la fracción de clase hegemónica, cuando en el contexto del capitalismo en su edad monopolística, el estado toma para sí las respuestas a la cuestión social (pág. 20).

De esta manera, entiende que el Servicio Social surge como una profesión ligada a la ejecución de políticas sociales segmentadas en el marco de la lucha de clases desarrolladas en el contexto del capitalismo. Como un actor subalterno con una práctica instrumental. Su campo de trabajo es el Estado, actuando fundamentalmente en la conformación de políticas sociales.

En esta línea de pensamiento encontramos a Marilda Iamamoto (1992), comprendiendo a la profesión como un producto histórico

El Servicio Social se gesta y se desarrolla como profesión reconocida en la división social del trabajo, teniendo como telón de fondo el desarrollo capitalista industrial y la expansión urbana, procesos aquí aprehendidos bajo el ángulo de las nuevas clases sociales emergentes (...) y de las modificaciones verificadas en la composición de los grupos y fracciones de clase que comparte el poder del

Estado en coyunturas históricas específicas. (...) es en este contexto en que se afirma la hegemonía del capital industrial y financiero, que emerge bajo nuevas formas la llamada cuestión social (...) (pág. 91-92).

Visto de esta manera el Servicio Social tiene un papel que cumplir dentro del orden social y económico establecido. El asistente social tiene la demanda, de participar en la reproducción tanto de la fuerza de trabajo como de la ideología dominante.

El Servicio Social como profesión inscrita en la división social del trabajo, se sitúa en el proceso de la reproducción de las relaciones sociales, fundamentalmente como una actividad auxiliar y subsidiaria en el ejercicio del control social y en la difusión de la ideología de las clases dominantes en relación a las clases trabajadoras (pág. 109).

Para la autora, reflexionar sobre el sentido de la acción y su fundamentación implica reconocer el Trabajo Social en la historia de la sociedad, en el desarrollo del capitalismo. Se trata de romper con una visión endógena, focalista, una visión “desde dentro” del Servicio Social, prisionera en sus muros internos, de ampliar los horizontes, mirar más lejos, extrapolar la profesión para aprehenderlo mejor en la historia de la sociedad de la cual es parte y expresión. Mirar hacia afuera para poder romper con la visión rutinaria, reiterativa y burocrática del Servicio Social, como también con una visión ilusoria y desenfocada de la realidad conducente a acciones inocuas; ya que ambas posiciones le dan la espalda a la historia y a los procesos sociales contemporáneos. Tal como sostiene Iamamoto (1998):

...el actual cuadro socio-histórico no se reduce a un *telón de fondo* para que se pueda *después* discutir el trabajo profesional. Éste atraviesa y conforma el cotidiano del ejercicio profesional del asistente social, afectando sus condiciones y las relaciones de trabajo, y también las condiciones de vida de la población usuaria de los servicios sociales (pág. 31).

Sumado a lo expuesto, para Iamamoto (1998) existen una serie de características que organizan el perfil social e histórico del asistente social: es una actividad humana ejercida por sujetos de clases (sujetos que trabajan y portan una herencia cultural, bagaje teórico y técnico, valores ético-sociales, etc.); es una profesión atravesada por relaciones de género (composición predominantemente femenina que afecta su imagen en la sociedad, las expectativas sociales que recaen sobre las mismas y los trazos de subalternidad que la profesión carga frente a otras de mayor prestigio y reconocimiento social y académico); posturas y comportamientos mesiánicos y voluntaristas vinculados a la tradición católica oriunda de los orígenes



de la profesión; y el compromiso con valores humanistas.

Con una perspectiva semejante Paulo Netto (1997) destaca dos tesis importantes, la del continuum y la de ruptura en el surgimiento de nuestra profesión.

Con respecto al continuum explica que la constitución de la profesión sería resultado de un proceso acumulativo, cuyo punto de arranque estaría en la “organización de la filantropía” y cuya culminación se localizaría en la gradual incorporación por las actividades filantrópicas ya “organizadas”, de parámetros teórico-científicos y en el perfeccionamiento instrumental operativo de naturaleza técnica; en suma, de las protoformas de Servicio Social a éste en cuanto profesión, la evolución dibujaría un continuum” (pág. 64).

Aquí el camino de la profesionalización del Trabajo Social es, en verdad, el proceso por el cual sus agentes, aunque desarrollando una auto representación y un discurso centrado en la autonomía de sus valores y de su voluntad, se insertan en actividades interventivas cuya dinámica, organización, recursos y objetivos son determinados más allá de su control.

La ruptura se concretiza al retomar la condición del profesional y el significado social de su acción, donde el o la profesional pasa a inscribirse en una relación de asalariamiento, la significación social de su quehacer pasa a tener un sentido nuevo en la malla de la reproducción de las relaciones sociales.

En síntesis; “es con este giro que el Servicio Social se constituye como profesión, insertándose en el mercado de trabajo, con todas las consecuencias de ahí derivadas (principalmente con el profesional haciéndose vendedor de su fuerza de trabajo)” (Pág. 67).

Así, en el surgimiento profesional del Trabajo Social no es éste el que se constituye para crear un cierto espacio en la red socio-ocupacional, sino que es la existencia de este espacio lo que lleva a la constitución profesional.

De esta manera el autor intenta exponer que no es la continuidad evolutiva de las proformas al Trabajo Social la que explica su profesionalización, sino la ruptura con ellas.

La profesionalización del Trabajo Social no se relaciona decisivamente a la “evolución de la ayuda”, a la “racionalización de la filantropía” ni a la

“organización de la caridad”, se vincula por el contrario a la dinámica de la organización monopólica capitalista (pág. 68)<sup>5</sup>.

De esta manera Netto (1997) establece que la formulación e implementación de las políticas sociales, propias de esta nueva fase del orden socioeconómico, estimulan la creación de diversas nuevas profesiones “especializadas”, entre las cuales el Servicio Social aparece para desempeñar su papel, ocupando una posición subordinada en la división socio técnica del trabajo, vinculada a la ejecución de políticas sociales (pág. 69-70).

Como afirma el autor: “El capitalismo monopolista, por su dinámica y contradicciones, crea condiciones tales que el Estado por él capturado, al buscar legitimación política a través del juego democrático es permeable a demandas de las clases subalternas” (pág. 18).

Paulo Netto considera de este modo que mediante el dinamismo establecido entre aquellas demandas históricas que le son socialmente atribuidas a la profesión para su resolución, y la capacidad teórica y práctica para abordar y resolver aquellas requisiciones, es que el Trabajo Social se institucionaliza y logra, mediante un proceso de rupturas y continuidades, tomar distancia de las prácticas propias de las actividades filantrópicas.

Gustavo Parra (1999) sostiene que el surgimiento del Trabajo Social tuvo un carácter conservador y anti moderno, opuesto a las categorías de universalidad, individualidad y autonomía propuestas por el proyecto de la modernidad, entendido como un proyecto emancipador del hombre y comprometido con la libertad de todos los individuos. Para Parra, el Trabajo Social se orientó al control, subordinación y manipulación de los sectores con los que trabajaba, con una función homogeneizadora de los sectores dominados y el disciplinamiento de su fuerza de trabajo para asegurar la reproducción de las relaciones sociales en el modo de producción capitalista. La intervención del Trabajo Social en su momento de institucionalización, para el autor, apuntaba a la justificación de las relaciones dadas, al disciplinamiento de la fuerza de trabajo, al ejercicio del control social a la naturalización y legitimación de las desigualdades de la sociedad, antes que la

---

<sup>5</sup>Citado en Montaña, C., “*La naturaleza del Servicio Social: un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción*”. Cortez. San Pablo, 1998 (pág. 22).

transformación de sus contradicciones y el real ejercicio de los derechos sociales. Es en tal sentido que, Parra señala; “el Trabajo Social tuvo en su surgimiento un fuerte carácter antidemocrático, dado que su intervención no era la legitimación de un derecho, ni la construcción de ciudadanía” (pág. 44).

Por su parte Vicente de Paula Faleiros (1993), establece que “esta profesión nació dependiente de factores que guardan relación con el surgimiento del capitalismo: el desarrollo de las fuerzas productivas en la metrópolis y el desarrollo de las técnicas y de la ciencia”<sup>6</sup> (pág.18-19).

Faleiros considera al proceso de intervención en el contexto de las relaciones sociales. Para él “el objeto de la intervención del Trabajo Social se construyó en la relación sujeto/estructura y en la relación usuario/institución en que surge el proceso de fortalecimiento del usuario frente al debilitamiento de sus vínculos, capitales o patrimonios individuales y colectivos” (pág. 44).

En el pensamiento de Faleiros no es determinante el peso de la estructura.

Este paradigma implica una ruptura con la visión mecanicista de la sociedad, que niega el rol del sujeto en la transformación social, reduciendo los cambios superestructurales a reflejos de las condiciones materiales, ubicando al Servicio Social en la función de control para mantener las condiciones de reproducción capitalista de la sociedad (pág. 45).

Martinelli (1997) desde esta misma perspectiva intenta profundizar los estudios sobre la trayectoria histórica del Servicio Social y saber hasta qué punto esa trayectoria favoreció o impidió el desarrollo de la identidad profesional y de la conciencia social de los agentes profesionales.

La hipótesis central de Martinelli (1997) indica que “la ausencia de identidad profesional fragiliza la conciencia social del colectivo profesional, determinando un trayecto alienado, alienante y alienador de práctica profesional” (pág. 9).

Propone para esto penetrar en la estructura de la sociedad a través del tiempo, identificando la fase de fuerzas productivas y la organización social correspondientes, especialmente en el sistema de clases.

Considera indispensable un recorrido inquiriendo la historia, localizando el

---

<sup>6</sup> Citado en Montaña, C., “*La naturaleza del Servicio Social: un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción*”. Cortez. San Pablo, 1998. (pág. 27)

momento y las condiciones del surgimiento del capitalismo industrial en cuyo lecho se gestó el servicio social. Y estableciendo los nexos de articulación entre ambos.

En relación al surgimiento del capitalismo (si bien es difícil precisar) se puede observar que con el desarrollo del capitalismo mercantil, sobre todo a partir de la primera mitad del siglo XV, las relaciones de producción en el campo son invadidas por la variable comercial, los intercambios se vuelven complejos, pues pasan a tener como objetivos la acumulación de la riqueza y el lucro.

Aquella economía natural de la sociedad medieval entra en compás siendo substituida por nuevas formas de intercambio, que acentúan la separación entre proletariado y productores.

La burguesía pasó a controlar el mercado urbano, a través de sus monopolios. Cuanto mayor era la acumulación de la riqueza mayor el poder económico y político, de este modo los burgueses podían someter a productores y artesanos.

El siglo XVII además de haber abrigado algunas unidades fabriles de producción, testimonió la creación de importantes inventos, los que preanunciaban un futuro ya próximo. Fue en ese escenario histórico que ocurre la revolución inglesa abriendo camino para una nueva política económica y social.

La revolución industrial representa un momento crucial en la historia de la humanidad. Introduciendo una nueva fase del capitalismo, el capitalismo industrial. Habrá entonces una creciente concentración de la propiedad y los medios de producción, en manos de los capitalistas, esto acentúa la fractura que separa las clases sociales, arrastrando la pauperización de la extensa capa de la población. Esta gran fractura de la sociedad se expresa a través de las múltiples fragmentaciones que le son características: la división de la sociedad en clases, la división social del trabajo, y la desigual distribución de las actividades y del producto de las mismas. Características que se acentuaban a medida que el capitalismo se consolidaba.

Paralelamente al desarrollo del sistema capitalista, también surgía la protesta, el rechazo y la resistencia obrera, expresando la relación cada vez más antagónica entre clases de forma cada vez más evidente.

El capitalismo genera el mundo de la división, de la ruptura, de la explotación de la mayoría por la minoría, el mundo en que la lucha de clases se transforma en

lucha por la vida, en la lucha por la superación de la sociedad burguesa.

En las formulaciones de Martinelli se puede visualizar que era crucial para el capitalismo mantener siempre escondida o disimulada, al menos, esa realidad por él producida, evitando que sus propias contradicciones constituyeran factores que permitieran la organización del proletariado y estructuraran su conciencia de clase. Era indispensable para esto, recurrir a estrategias de control social que contuvieran las manifestaciones obreras y la diseminación de la pobreza y los problemas con ella asociados. Se apoyaron en experiencias de sociedades pre-capitalistas, cuando las relaciones sociales de producción eran basadas en el trabajo servil, entonces, las prácticas asistenciales eran una forma de ratificar esa sujeción, como forma básica para perpetuar el régimen.

Para el final de la primera mitad del siglo XIX los trabajadores ya tenían una conciencia más nítida de su posición de clase y de las contradicciones de la burguesía, así como también mayor era el conocimiento, a partir de la revolución francesa, de los derechos, sobre todo de la libertad personal, y de la vida digna, igualdad y asistencia cuando fuera necesario.

Así que las nuevas formas de práctica social, de acuerdo a los intereses burgueses tenían que construir mecanismos que dieran legitimidad al orden social burgués y lo volvieran incuestionable y aceptable para el proletariado.

Racionalizando y normalizando la asistencia, la burguesía quería apropiarse de la práctica social para someterla a sus designios. La burguesía se identificó con el ideario de la escuela filantrópica, uniéndose una vez más dos históricos aliados: iglesia y Estado.

Aparecen en este escenario las primeras asistentes sociales como agentes ejecutoras de las prácticas de asistencia social, actividad que se profesionalizó bajo la denominación de “Servicio Social”. Acentuando su carácter de prestación de servicios.

Debido a lo expuesto la autora afirma que “el origen del servicio social como profesión tiene la marca del capitalismo y las variables que les son subyacentes,

alienación, contradicción y antagonismo<sup>7</sup>” (pág. 71). Surge por lo tanto con una identidad atribuida, la que expresaba una síntesis de las prácticas sociales pre-capitalistas –represoras y controladoras- y de los mecanismos y estrategias producidos por las clases dominantes. Presionada por una renovada correlación de fuerzas: de un lado el proletariado combativo, del otro la clase dominante defensiva, ambos circundados por una pauperizada y famélica masa de trabajadores, ya expulsados del mercado o esperando entrar, la clase dominante se apoyó en aquellos agentes que creó para cuidar la “cuestión social”. Operando siempre con identidad atribuida por el capitalismo y realizando una práctica por él determinada, el servicio social era en términos de Martinelli una entidad mística, arriba del mal y abajo del bien ostentando un perfil de contornos inespecíficos e indefinidos.

Todo el esfuerzo de la clase dominante se dirigía a bloquear el desarrollo de la conciencia de clase del proletariado y su organización política. Los servicios asistenciales y de beneficencia creados por la burguesía procuraban actuar como obstáculos trayendo para el movimiento obrero la falsa representación de un Estado paternal, bueno y protector. Y los asistentes sociales representaban al Estado como responsables de operar en relación a estos servicios. Su práctica era una expresión del poder hegemónico de la clase dominante, su identidad era aquella atribuida por la sociedad burguesa constituida. Tanto esa identidad atribuida como la práctica asistencial desarrollada por los asistentes sociales eran ratificadas por la burguesía.

La legitimización de la práctica del servicio social no provino de la población usuaria sino de la clase dominante, allí se instala la gran paradoja que marcará profundamente la imagen y la trayectoria histórica de la profesión.

La identidad atribuida reproducía la alienación política social y económica y cultural, presente en el espacio más amplio de la sociedad burguesa, esa fue la identidad asumida por el Servicio Social, que operó a lo largo del tiempo desarrollando un camino alienante y alienador que lo distanció de las relaciones sociales impidiéndole participar de una práctica política y social auténtica.

Establece Martinelli (1997):

---

<sup>7</sup> Estas tres características están presentes para la autora debido a que la profesión surge por y para el capitalismo industrial, en pos de sus intereses y busca afirmarse como una práctica humanitaria con intención de “servir”.

... una profesión que ya surge en el escenario histórico con una identidad atribuida por el capitalismo. En vez de ser producida históricamente, derivó del poder hegemónico de la clase dominante que le robo a los agentes la posibilidad de construir formas peculiares de práctica auténticamente sociales... (pág.191).

La ausencia de movimientos históricos de construcción colectiva de un sentido común para la profesión había producido por lo tanto un saldo muy negativo: los asistentes sociales componían un colectivo sin identidad profesional propia. De tanto responder a las presiones externas, a los circuitos de la profesión, determinadas por los intereses hegemónicos de la clase dominante, habían dejado de construir su propia identidad, la conciencia colectiva en términos de proyecto político y acción profesional.

Como la identidad profesional y la conciencia social solo se construyen en movimiento, en la compleja trama de relaciones y procesos que componen la totalidad, para el servicio social se vuelve remota la posibilidad de realizar esa tarea. El propio estado capitalista que lo creó le había atribuido una identidad, y coherentemente con ésta le reservaba un espacio del control, de la adaptación y del ajuste para la realización de sus actividades profesionales.

El Servicio Social además de llevar a la producción de prácticas vacías de realidad política y social, distanciadas de las demandas de la clase trabajadora, terminaba por generar una des-solidarización del propio colectivo profesional entre sí y con los demás colectivos.

El hecho de haber funcionado durante varios años con una identidad atribuida por el capitalismo, sin un proyecto propio y específico marcó históricamente al Servicio Social como una profesión complementaria al servicio de terceros, representando permanentemente formas mistificadas de represión y control. En la medida en que los agentes críticos consiguieron liberarse de la alienación comenzaron a negar aquello que habían tomado históricamente por válido y real, superando la certeza sensible y la realidad inmediata. Tornándose críticos de su práctica y de la identidad a la cual estaba referida, adquirieron condiciones de reflexionar, buscando develar las tramas de la realidad para poder entenderla. Rompiendo con la alienación y superando sus propios orígenes burgueses, el Servicio Social dará el paso inicial para asumir colectivamente el sentido histórico de la profesión y para un nuevo momento de la práctica profesional producida por un

colectivo profesional crítico, políticamente asumido y capaz de luchar por su identidad no como ansiedad grupal u obsesión por lo idéntico sino como lucha por la transformación de la sociedad.

A lo largo de este capítulo, hemos intentado observar como reflexionar acerca de la identidad significa indagar sobre su participación en la red de relaciones sociales, su legitimación como práctica social de carácter popular, su vínculo con la formulación y ejecución de políticas sociales auténticas y su papel en el proceso de producción de nuevas relaciones sociales y de transformación de la sociedad. Consideramos que en función de lo anteriormente expuesto es importante analizar cómo el Trabajo Social desde su origen construye (¿se le atribuye?) la identidad profesional, para lo cual planteamos la posición de diversos autores referente a la profesión, quienes teorizaron sobre los orígenes del Trabajo Social como disciplina.

A continuación presentaremos cuales han sido las distintas concepciones sobre el sistema penal así como también las funciones y finalidades de la institución penitenciaria a lo largo del tiempo.



## **CAPITULO 2**

### **SISTEMA PENITENCIARIO, CONTROL SOCIAL A LO LARGO DEL TIEMPO**

Partiremos de conceptualizar a la institución penitenciaria, su razón de ser y sus funciones a lo largo del tiempo. Observaremos cómo, si bien la presencia de penas y la utilización de la reclusión como mecanismo efectivo para aplicarlas ha existido desde siempre, es a partir del siglo XVIII cuando se inicia la llamada “Reforma penitenciaria” que comienzan a aparecer ideas con cierta preocupación por el aspecto humano de las instituciones. Así se expondrán las ideas de los principales exponentes de estas modificaciones: John Howard, el Marqués de Beccaria y Jeremiah Bentham.

Plantaremos también las críticas efectuadas por autores como Foucault y Goffman a tales modalidades de institución.

Se analizarán además los diferentes sistemas penitenciarios que se fueron formando en base a la reforma.

Luego se hará referencia a las distintas corrientes teórico- ideológicas que acompañan en desarrollo del sistema penitenciario desde el siglo XIX a saber: ideas contractualistas y positivistas, Teoría de la defensa social, Estructural funcionalista, Teoría de la neutralización, Teoría del conflicto, Interaccionismo simbólico y etnometodología.

Más adelante intentaremos definir el concepto “control social” recurriendo para ello a autores como Bergalli, Foucault y Pegoraro.

Desde una definición contemporánea y a priori, que será abordada y profundizada en este apartado, podemos definir a una prisión o cárcel como un establecimiento donde son confinadas las personas detenidas por el sistema de seguridad y penal del Estado, ya sea para el cumplimiento de un proceso o una condena. Es un lugar de reclusión que aloja a quienes han sido acusados o condenados por el sistema judicial por transgredir normas legales cometiendo un delito.

En el transcurso de la historia cada sociedad ha reaccionado de un modo diverso frente a las conductas no aceptadas de sus integrantes, las penas han sido el medio para tutelar las buenas costumbres y las normas que regulan a cada sociedad. Desde siempre han existido “lugares donde retener o custodiar a las personas culpables” pero ha ido evolucionando de forma progresiva el criterio que de estos lugares se ha tenido.

De esta manera ha permanecido la necesidad que la sociedad, y a través de ésta los gobernantes, tiene de retener al sujeto que viola las normas, asegurando una ordenada convivencia.

Así se originan las cárceles. Las mismas se fueron transformando; las primeras fueron cuevas, tumbas, cavernas, lugares inhóspitos a donde se enviaban desterrados a los enemigos del Estado. No eran precisamente cárceles en el sentido moderno del término; eran lugares adaptados para cumplir con la finalidad de separar a todas aquellas personas que eran consideradas peligrosas para la sociedad y el Estado.

De esta manera se puede observar que la reclusión es muy antigua, pues esta surge con la civilización y con las sociedades una vez organizadas, cuando surge la preocupación de cómo anular el crimen utilizando el castigo.

Hasta la Edad Media la prisión fue concebida con carácter general como lugar de custodia del delincuente hasta el momento del cumplimiento de la pena, constituida fundamentalmente por penas corporales, pecuniarias y de muerte. A partir de dicho momento comienza a configurarse la prisión como pena propiamente dicha, con sustantividad propia. A partir de finales del siglo XVIII se humaniza el sistema penitenciario, pasando a centrar el interés de la prisión, no tanto en apartar al delincuente de la sociedad sino en tratar de acercar al penado a la vida comunitaria y corregirlo.

A continuación describiremos las características fundamentales de cada época que ha atravesado el sistema penitenciario desde la edad antigua hasta la actualidad:

### 2.1 Desde Grecia hasta la Edad Antigua

Es difícil encontrar en la Edad Antigua antecedentes históricos de la prisión

como reacción contra la delincuencia, no teniendo generalmente otro fin que la mera custodia del delincuente.

Sin embargo se encuentra en Grecia y Roma, la cárcel construida como tal, destinada a privar de libertad a ciertas personas con el propósito de asegurar algún interés frente a ellos, era lo que se denominaba “prisión por deudas”, la cárcel era un medio de retener a los deudores hasta que pagasen las deudas, ejerciendo la custodia sobre los acusados para que, impidiendo su fuga, pudiesen responder ante sus acreedores, ello permitía que el deudor pudiese quedar a merced del acreedor como esclavo suyo, o bien que éste retuviera a aquél a pan y agua<sup>8</sup>.

Resulta complejo encontrar en esta época los “cimientos” de la cárcel entendida como lugar de cumplimiento de penas.

A la vista de lo anterior resulta evidente que la pena de prisión no tenía sustantividad propia como tal, sino que era un instrumento o medio para el cumplimiento de las penas referidas en castillos, torreones y calabozos, lo que marcó una de las épocas más crueles de la prisión.

Por su parte, los grandes filósofos de la época también daban su opinión sobre las penas, así Platón admitía el estigma y el látigo. En España, se destaca la doctrina de Séneca sobre la finalidad retributiva y preventiva de la pena, pudiendo aplicarse sólo a la pena privativa de libertad. El hecho mismo de la detención era el primer maltrato al preso. La pena de prisión, con carácter privado, aparece documentada durante la dominación visigoda, en donde se empleaban sobre los presos métodos coercitivos caracterizados por la crueldad.

En esta coyuntura, la pena que se imponía iba dirigida a una reconciliación con los dioses, la purificación del grupo y la eliminación del infractor.

Por otra parte, la confusión entre lo humano y lo divino, lo sacro y lo profano impidió una real autonomía individual y una concepción profunda y operativa de la libertad personal. El poder político y el poder religioso venían a ser una misma cosa.

---

<sup>8</sup> En el libro *Noveno de Las Leyes*, Platón alude a tres tipos de cárceles: la de custodia, que estaba en la plaza del mercado; la “casa de corrección”, en la misma ciudad, y la “casa de suplicio” situada en un paraje sombrío y alejado de la provincia, al que sólo podían acceder los miembros del “círculo nocturno”, sociedad filantrópica que se encargaba de enseñar a los encarcelados la “virtud del alma”. (NEUMAN, E. *Prisión Abierta*, Buenos Aires, 1984. pág. 12.)

Toda la existencia del hombre era esencialmente política. La comunidad (el grupo histórico) se imponía al individuo con una fuerte presión social y con un control en el que los elementos prohibitivos y sancionadores no estaban, suficientemente diferenciados.

## 2.2 Edad Media

La Edad Media se caracteriza por ideas cristianas. Las prisiones laicas de la Edad Media eran los calabozos y subterráneos de los castillos, fortalezas, palacios, monasterios y otros edificios, sin preocuparse de las condiciones de higiene. Los señores feudales tenían su Casa de Justicia, donde los culpables o presuntos culpables podían permanecer indefinidamente. La cárcel en la Edad Media se sometía al arbitrio de los príncipes gobernantes, que la imponían en función del estamento al que perteneciera el preso, quedando como excepción la pena de prisión para aquellos cuyo crimen careciera de la suficiente gravedad como para que fuesen condenados a muerte o a penas y en las que se mutilaban partes del cuerpo.

Durante este período, la idea de pena privativa de libertad siguió sin aparecer, teniendo todavía un eminente carácter aseguratorio, de la no convivencia con el resto de la sociedad, con el fin de que los presos fueran sometidos con posterioridad a los más terribles tormentos demandados por el pueblo. Una excepción a la regla general de la cárcel de custodia son las denominadas prisiones de Estado y la prisión eclesiástica, utilizadas para retener a personas concretas, las cuales gozaban de ciertas prerrogativas.

Se puede citar como antecedentes a la prisión los siguientes supuestos:

1- En el ámbito eclesiástico. El encierro en monasterio de los clérigos que hubiesen incurrido en delitos eclesiásticos. Se les aplicaba el internamiento en locales de reclusión que se denominaban cárceles a los herejes y determinados delincuentes juzgados por la jurisdicción eclesiástica, estando condicionada dicha privación de libertad por la idea de la enmienda del delincuente mediante la meditación. Este planteamiento influirá posteriormente en los postulados institucionales del castigo carcelario, reduciéndose paulatinamente la barbarie del sistema punitivo para seguir el rumbo marcado por la iglesia.

2- En el ámbito secular. Consistía en la reclusión en las denominadas cárceles de estado a los “reos de estado”; es decir, a los enemigos políticos del poder real o señorial, tratándose normalmente de nobles que eran dispensados de su estancia en las prisiones comunes como lugares de simple custodia. Como ejemplos de cárceles de estado se encuentran la Torre de Londres, la Bastilla de París y el Castillo de Sant Angelo en Roma.

Es a partir de la Edad Media cuando comienza un movimiento reformista en el que la pena privativa de libertad adquiere naturaleza de pena propiamente dicha auspiciado por dos motivos fundamentales. A saber; por una parte, la crisis del feudalismo; y por otra, a lo desproporcionado de los castigos que se presentaban como demasiado crueles en relación a los delitos cometidos. Con dicho movimiento reformista se comienza la construcción de centros penitenciarios organizados para la corrección de los penados, destacando al respecto como primer centro penitenciario conocido “The House of Correction”, construido en Bridgwell, Londres, Inglaterra, en el año 1552.

Pronto siguieron su ejemplo otras ciudades inglesas y continentales que abrieron casas de trabajo para recluir a los acusados de delitos menores como el Hospicio de San Felipe en Florencia, o el Hospital de San Miguel creado en Roma. Dichas casas de corrección no llegaron a alcanzar su objetivo de readaptación de los delincuentes, en tanto que el trabajo en ellas desarrollado no tenía una función tratamental.

### 2.3 Edad Moderna

Hasta finales del siglo XVIII las condiciones de los internos no eran objeto de interés alguno, pues la única finalidad de las prisiones era separarlos de la sociedad. Los establecimientos donde se cumplían las penas de prisión eran lugares de terror y crueldad, donde presidía el hacinamiento de los reclusos, enfermedades, falta de comida, castigos corporales, falta de luz, etc. Ante lo dilatado de dichas condiciones a lo largo del tiempo, varios autores se interesaron por la reforma del sistema penitenciario en el sentido de impregnar de humanismo al mismo así como mejorar sus condiciones de vida. Como precursores de esta reforma penitenciaria, que más

tarde daría lugar a la implantación de los distintos sistemas penitenciarios debe destacarse a los siguientes autores:

a) El filántropo inglés John Howard (1726-1790) A quien se le atribuye el trasladar las ideas del Marqués de Beccaria al plano penitenciario. En la primera de ellas, que causó una impresión profunda en las incipientes investigaciones penitenciarias, denunció el estado de las prisiones en su época para intentar mejorar las condiciones de vida en las mismas. Autor de importantes obras tales como y “Bosquejo sobre los principales Lazaretos de Europa”. Puede que el principal motivo que le llevó a escribir su obra fuera el sistema de sobornos a los que los presos y sus familias eran sometidos por parte de los carceleros. Como consecuencia de sus ideas se aprobaron en Inglaterra dos leyes: las denominadas “Howard Acts”, referentes, entre otras cuestiones, a la supresión de los derechos de carcelaje. Su obra es considerada por algunos autores como el punto de arranque de los modernos sistemas penitenciarios.

Así en su obra “El estado de las prisiones en Inglaterra y Gales” el autor establece:

Lo que me impulsó a trabajar a favor de ellos [los presos] fue ver que algunos, a quienes el veredicto del jurado había declarado inocentes; que algunos en quienes el gran jurado no había encontrado indicios de culpabilidad que permitiera someterlos a juicio; que otros cuyos acusadores a fin de cuentas no se presentaron a declarar, tras permanecer detenidos durante meses, se les enviaba de nuevo a la cárcel, donde seguirían encerrados mientras no pagasen cuotas diversas al carcelero, al empleado del juzgado, etcétera (pág.167).

Las propuestas de Howard auspiciaron la humanización del régimen penitenciario, la dulcificación del aislamiento que permitiese al delincuente reflexionar y arrepentirse a la par que evitaba el contagio moral y físico de enfermedades al resto de la población, siendo acogidas por los principales sistemas penitenciarios y permaneciendo vigentes en numerosos países.

A tal fin proponía el aislamiento sólo nocturno de los penados, el trabajo obligatorio para los condenados y voluntario para los preventivos, instrucción moral y religiosa, buena higiene y alimentación, separación de los acusados de los penados, y de las mujeres de los hombres.

b) De la misma manera se destacó notablemente el penalista, gran reformador del derecho penal, “Marqués de Beccaria” (1738-1794).

De igual modo, reclamaba la idea de un modelo de pena que se basase en la supresión de las penas corporales y que fuera más afín con la utilidad consistente en impedir que el delincuente causase más perjuicios.

El autor describe la crueldad de las penas, siendo necesario una proporcionalidad de las mismas y el establecimiento de garantías. Expuso la crítica del Derecho Penal de la monarquía absoluta y el pensamiento penal de la Ilustración. Beccaria se confesaba discípulo de Montesquieu y fundó el Derecho Penal en el contrato social. Llegó a decir que los seres humanos, libres en el estado de naturaleza, habrían cedido parte de su libertad, la menor posible, para vivir en sociedad y ver garantizado así el resto de su libertad. Sólo podrían constituir delito, por consiguiente, las conductas perjudiciales para la sociedad y sólo se deberían aplicar las penas estrictamente necesarias. El fundamento de las penas se halla en su necesidad para evitar la comisión de delitos en el futuro.

A él se debe la teoría utilitarista del castigo: “es mejor evitar los delitos que castigarlos”. El autor establece:

No solo es interés común que no se cometan delitos, pero aún lo es que sean menos frecuentes a proporción del daño que causan a la sociedad. Así pues más fuertes deben ser los motivos que retraigan los hombres de los delitos... (pág. 68).

Más en concreto manifestaba que no por más crueles son las penas más eficaces, debiendo atemperarlas e importando más y siendo más útil una pena moderada y de segura aplicación que otra cruel pero incierta, debiendo elegir la más suave entre las útiles. En el mismo sentido, autores procedentes de la revolución francesa entre los que destacan Montesquieu o Voltaire, promovieron la aplicación a los presos de los derechos consagrados en la revolución francesa. Estos autores consideraban que las penas eran arbitrarias, bárbaras, crueles y exageradamente severas.

c) Estas ideas, primero del Marqués de Beccaria y posteriormente trasladadas al plano penitenciario por Howard van a encontrar su punto más álgido con Jeremías Bentham, quien en 1802 publica su “Tratado de legislación civil y penal” y su famosa obra “panóptico”<sup>9</sup>. En esta última se refería a un edificio circular de varios pisos con

<sup>9</sup> El panóptico fue un sistema criticado, con posterioridad por Foucault (1975) al afirmar que Bentham había ideado una diabólica máquina de represión basada en la incertidumbre y creada en la

celdas y ventanas a la pared exterior circular, con un vigilante en el centro que sin ser vistos controlaba a todos los reclusos pudiendo observar el interior de cada una de sus celdas y ello porque para Bentham la finalidad de la pena debe ser la reforma y corrección de los reclusos. Este sistema permitía custodiar con economía a los delincuentes a la vez que se trabajaba en su reforma moral.

Para su buen régimen y funcionamiento, sugiere tres criterios: a) ausencia de sufrimiento corporal; b) severidad (no puede encontrarse el recluso mejor que en un régimen de libertad); y c) economía (evitando gastos innecesarios). Ampliando estos tres criterios: el Panóptico, sería un establecimiento propuesto para trabajar al mismo tiempo en su reforma moral, con medios nuevos de asegurarse de su buena conducta, y de proveer a su subsistencia en la sociedad después de su cumplimiento de condena. Para él, reinsertar al delincuente en la sociedad era un fin que la justicia debe perseguir y, durante su estancia en prisión, el preso debía adquirir preparación para su posterior subsistencia, ya que ésta sería la mejor garantía de buena conducta y recuperación.

Este sistema de aislamiento y separación para evitar el contagio de los penados sería posteriormente llevado a la práctica por Norte América dando lugar al incipiente sistema celular. En Europa este ideario de Bentham dio lugar a su teorización pero con apenas reflejo práctico, debido al excesivo costo de su construcción así como a la falta de respeto a la intimidad de los condenados que dicha construcción conllevaba.

Bentham, plasmó un modelo de vigilancia social que permitía un tipo de poder del espíritu sobre el espíritu, una especie de institución que se aplicó tanto en escuelas como hospitales, reformatorios, y fábricas.

La prisión evolucionó rápidamente en su nueva concepción, se convirtió en lo que Foucault denominó como una institución disciplinaria o lo que Goffman denomina “Institución Total”. Su organización, consistía en un control total del prisionero que estaba vigilado constantemente por los carceleros. Como establece Foucault (1976): “Lo que generalmente se llama institución es todo comportamiento más o menos forzado, aprendido; todo lo que en una sociedad funciona como sistema de coacción” (pág. 175).

---

mente del vigilado, que le impedía actuar libremente, pues se sabe de continuo observado y por ello



Goffman (1970) por su parte, define las instituciones totales como depósitos de internos, organizaciones diseñadas de punta a punta y a conciencia como máquinas efectivas, cuya meta es cumplir unos pocos fines que tienen como objetivo primordial la reforma de los internos, de acuerdo con un esquema ideal que aplican al material con el que cuentan, la gente, considerada, en este caso, como seres inanimados.

Estas nuevas ideas no harían cambiar radicalmente el estado de las prisiones, pues no se despojarían de sus vestigios de crueldad, pero el pensamiento ilustrado consigue tres logros importantes: en primer lugar se origina una corriente humanista entre la opinión pública y los gobiernos; en segundo lugar, la ejecución de la pena se normativiza trayendo consigo mayores índices de garantías jurídicas para los reclusos; y por último, se introducen modificaciones sustanciales como el sistema progresivo, el internamiento celular o la restricción de los castigos corporales y de los instrumentos de terror, que permite ver el encierro como algo dinámico.

Los diferentes sistemas penitenciarios, nacen como consecuencia de la necesidad de organizar las prisiones, primero, en las colonias inglesas de Norteamérica y posteriormente en Europa y tienen su origen simultáneamente a la generalización de la prisión como pena de aplicación universal que venía a sustituir a las penas corporales. Responden a los primeros intentos reformadores de la prisión.

Estos modelos penitenciarios no deben conceptualizarse como un conjunto de fases sucesivas o como varias etapas pertenecientes a otros tantos momentos históricos, sino como un grupo de tendencias dispares que en muchos casos discurren de forma paralela por causa de las múltiples corrientes e intentos enfocados hacia la humanización en la aplicación de las penas.

A raíz de la evolución de todos ellos se han ido formando los sistemas penitenciarios actuales en los que algunas de sus figuras tienen una clara conexión con las primeras manifestaciones históricas.

Los distintos sistemas penitenciarios auspiciados por la reforma penitenciaria acontecida y referida anteriormente se pueden dividir en tres corrientes: La americana, la europea y el sistema reformativo, tanto americano como europeo. Dentro de la corriente americana destacan dos sistemas penitenciarios principales, el

Sistema Celular (también conocido como Pensilvánico y Filadélfico) y el Sistema Mixto (también conocido como Sistema de Auburn). Dentro de la corriente europea se destaca el Sistema Progresivo con las variantes inglesa (De Maconochie), Alemana (De Obermayer), Irlandesa (De Crofton) y la Española (De Montesinos). Y finalmente el sistema reformatorio, destacando el sistema reformatorio de Brockway de América del Norte y el sistema reformatorio de Borstal de Inglaterra.

### El sistema celular

También conocido como “Pensilvánico” y “Filadélfico”. Tiene su origen en América del Norte y fue instaurado por “Guillermo Penn”.

Antes de la instauración de este sistema, los presos permanecían encadenados, hacinados, con malas condiciones higiénicas y sanitarias, la comida era mala y no existía ningún criterio de clasificación interior.

La principal finalidad de este sistema era evitar los vicios que dominaban la vida en las prisiones inglesas, pensándose que el delincuente era un enfermo de la voluntad, un individuo pervertido por los malos contactos. El aislamiento absoluto de este tipo de presos durante las veinticuatro horas del día, se pensaba que era el medio para que el mismo meditase sobre sus culpas y corrigiese su conducta, por ello incluso al ingresar en prisión se le cubría el rostro con un capuchón para impedir que pudiese reconocer al resto de reclusos así como la ubicación de los distintos espacios en la prisión.

Su estructura arquitectónica fue radial, similar a la diseñada por Bentham, sólo que el vigilante tenía acceso a la observación de los internos en los pabellones y no en las celdas, respetándose así la intimidad de los mismos. A dicho sistema se le atribuye el logro de la introducción de criterios posteriormente consolidados como es la separación de los reclusos, evitaba la corrupción y el contagio entre éstos, facilitaba la vigilancia evitando las evasiones, evitaba la homosexualidad al no tener relación los presos entre ellos y no era preciso un elevado número de funcionarios encargados de su custodia y vigilancia.

Dicho aislamiento y disciplina tan severa fue objeto de crítica ya que podía

provocar en los penados problemas mentales, comúnmente conocidos como psicosis carcelarias, no se podía obtener la rehabilitación por el trabajo y económicamente era costoso, pues requería de centros penitenciarios muy amplios para albergar en celdas individuales a todos los presos.

### El sistema Auburniano o Mixto

Conocido también como sistema del silencio nace precisamente como consecuencia de los intentos de buscar una alternativa no tan severa al anterior régimen Pensilvánico. El mismo fue implantado por el Capitán Elam Lynds, en la penitenciaría que llevaba el nombre “Auburn” en el estado de Nueva York en América del Norte en 1823. Lynds, hombre duro, inteligente e insensible a los sufrimientos de los presos, tenía poca o ninguna fe en la posibilidad de reforma de los penados a los que consideraban salvajes, cobardes e incorregibles.

Sus notas esenciales eran el mantenimiento de un sistema celular nocturno, pero combinado con la vida en común y trabajo durante el día bajo la regla del silencio absoluto, junto a la aplicación de una disciplina severa (con castigos corporales frecuentes).

Su estructura arquitectónica se traducía en la reserva de grandes espacios para talleres y zonas de convivencia como patios y comedores que complementaban la celda para el descanso nocturno. Este sistema permitía una eficaz organización del trabajo en común de los presos, trabajo que reportaba utilidad a la administración, se impedía la confabulación entre los penados, se superaba el aislamiento absoluto, el costo de mantenimiento de estos establecimientos era menor y el trabajo generaba ganancias.

Este sistema fracasó debido a las protestas y presión de las organizaciones sindicales que se quejaban de la mano de obra no remunerada y sin competencia en el mercado de la que se aprovechan estas cárceles-fábrica. Además su crítica se fundamenta en el deterioro de la personalidad y en la desocialización.

### Sistema Progresivo

Su característica distintiva consistía en ir disminuyendo la intensidad de la pena desde la reclusión celular hasta la libertad condicional, haciendo depender la progresiva obtención de cuotas de libertad de la conducta del interno. El hecho de que el sistema ofrezca un incentivo al recluso para su adaptación al nuevo medio es una de las claves de su éxito

La idea básica consistía en la división del periodo total del cumplimiento de la condena en diferentes periodos o fases, de manera que la superación de las mismas suponía un mayor acercamiento a la libertad. Las etapas iban desde el aislamiento celular del interno hasta la libertad condicional, y la progresión no se hacía de manera automática sino a medida que el interno evolucionaba favorablemente en su conducta, así como en su rendimiento en el trabajo. Una de las claves del éxito era este incentivo al recluso para su adaptación al nuevo medio. No obstante, con dicho sistema el recluso formaba parte, a través de su comportamiento y de su trabajo, de la consecución anticipada de su libertad, es decir, que consistía en obtener la readaptación social mediante el estudio y con un tratamiento progresivo que si se superaba se podía permitir antes la excarcelación.

La pena estaría basada en tres periodos: a) el de prueba en el aislamiento diurno y nocturno con la obligatoriedad del trabajo, b) la labor en común con el resto de los presos durante en día y el aislamiento en la noche, y c) la libertad condicional.

Con estos sistemas progresivos se introduce la indeterminación de la pena pues su duración dependía de la conducta del penado en prisión, con lo que el interno deja de ser un sujeto pasivo del sistema penitenciario para convertirse en un agente que dispone, a través de su comportamiento y de su trabajo, de la posibilidad de conseguir una libertad anticipada.

El desarrollo de esta idea ha dado como resultado al sistema que ha pasado a ser la práctica penitenciaria habitual durante la mayor parte de los siglos XIX y XX.

#### 2.4 Siglo XIX en adelante

En el siglo XIX, con la Codificación, según García Valdés (1973), se produce el reconocimiento legal de ese carácter de la prisión como pena sustantiva y no

custodial.

Esta época se caracterizó por tratar de establecer la proporcionalidad entre delitos y penas, las garantías procesales, la independencia judicial, la reducción de la pena de muerte, la supresión del tormento y de las penas corporales y la consagración de la pena de prisión como sanción básica de todos los sistemas penales. Son numerosas las corrientes ideológicas que tratan de establecer que la prisión tenga como finalidad principal la corrección del delincuente. Con ello se pretendía un progreso, pero el estado de pobreza y de miseria que acompañó al primer proletariado industrial condujo a aumentar la dureza del nuevo sistema de control penal. Como establece Cadalso (1922), lo que “se trataba es de armonizar la suavidad en el régimen y la corrección del penado”. Este siglo se caracteriza por la progresividad de la legislación penitenciaria (pág. 332).

Se consideró que el delito tenía como fuente las necesidades de la pobreza, llegaron a la conclusión de que quienes no disponían de bienes suficientes para satisfacer sus necesidades y las de sus familias se veían empujados con frecuencia al robo, al hurto, a la prostitución y a otros muchos delitos. A título ilustrativo, la criminalidad tendió a aumentar de forma espectacular en periodos de desempleo. Los criminalistas tienen una visión más amplia y profunda del problema y culpan de la mayoría de los delitos a todas las condiciones de necesidad y carencia asociadas con la podredumbre, las condiciones vitales de quienes se hallan en la miseria, de forma muy especial en los barrios más marginados que se caracterizan por la superpoblación, la falta de trabajo, la ausencia de escolarización, los espacios inadecuados para vivir, dando lugar a problemas de sanidad. Este tipo de condiciones genera necesidades y desesperación que conducen al crimen como salida. Otros pensadores relacionan la criminalidad con el estado general de la cultura, sobre todo por el impacto desencadenado por las crisis económicas, las guerras, las revoluciones y el sentimiento generalizado de inseguridad y desprotección derivados de tales fenómenos. Cuando una sociedad se vuelve más inestable y sus ciudadanos sufren mayor angustia y temor ante el futuro, la criminalidad tiende a aumentar.

Desde el SXIX comienzan las críticas al principio disciplinarista, dando inicio al desarrollo de ideas contractualistas y positivistas que tendrían su correlato en el sistema penal.

El ascenso de la burguesía a posiciones estratégicas de poder requería de un discurso teórico opuesto al organicista que le había dado sustento a la clase señorial gobernante y al absolutismo en general.

La concepción organicista de la sociedad, justificaba la hegemonía de la nobleza. Un organismo cuyas partes constituyentes cumplían una función por voluntad divina, donde el ejercicio del poder político correspondía, lógicamente, a la nobleza. A esta concepción de organismo natural, la burguesía opuso el discurso contractualista, afirmando que la sociedad es una creación artificial, producto de un contrato que los hombres libres pactan cediendo parte de esa libertad en pos del equilibrio.

Contrariamente a Bentham, el contractualismo reconoce derechos anteriores a la conformación en sociedad, y es, en ejercicio de los mismos, que se puede modificar el contrato y desplazar a la nobleza del poder en pos de un nuevo contrato. Incluso podía llegarse más lejos y oponerle a la nobleza el derecho a la resistencia y hasta el derecho a la revolución.

Las nuevas ideas atravesaron la concepción de delito que el disciplinarismo tenía, planteado como enfermedad o desarreglo. Al considerar al hombre como libre, se considera al delito como la violación deliberada del hombre al contrato. Idea que modifica radicalmente la concepción de pena, que deja de ser disciplinarista y comienza a entenderse como la reparación del daño ocasionado a la sociedad por la violación del contrato. La veta moderna que se introduce al castigo por esta trasgresión, es la de suponer que el valor más importante para el hombre es la libertad, por lo que quitar un quantum de libertad implica un castigo más acorde a los nuevos tiempos.

Es importante resaltar el aporte de tres autores enmarcados en el contractualismo y positivismo: Kant, Marat y Quetelet. Autores que, desde distintos enfoques, dan pautas críticas respecto a las ideas de la época.

Inmanuel Kant, es quien plantea la posibilidad de que sea el Estado quien viola el contrato; es decir, que quien debe cumplir el rol de garante de las condiciones establecidas por el contrato social, lo rompa. En este caso, Kant plantea que por malo que sea el Estado siempre va ser mejor que el caos, que es la disolución del contrato.

Siguiendo esta línea, el revolucionario sería el peor delincuente, pues es que atenta contra el contrato establecido. Se resalta el pensamiento de este autor, pues queda manifestado cuan al borde de lo aceptable, hasta por la misma burguesía, era el discurso contractualista.

Jean Paul Marat (1779) desarrolla el contractualismo desde su ala socialista. El autor sostiene que los hombres se reunieron en sociedad a fin de garantizarse su derecho, pero que las pautas de igualdad se rompieron, violando el derecho de algunos. Se pregunta si las personas que han sido perjudicadas por la sociedad por estar en inferioridad de condiciones, en desventaja manifiesta, deben aun respetar las condiciones del contrato. Y responde que sin duda, no tienen que hacerlo. “Si la sociedad les abandona, vuelven al estado de naturaleza y recobran por la fuerza los derechos” (pág. 122). Marat se para en el polo opuesto a Kant, sosteniendo que no es el hombre el que viola el contrato, sino la sociedad.

Quetelet (1835) contemporáneo de Comte, y también precursor del saber sociológico, desde una metodología positivista, encuentra ciertas “regularidades” en el acontecimiento de fenómenos criminales que lo llevan a sostener la predictibilidad de los mismos. Con lo cual puso en duda la tesis del libre albedrío del contractualismo penal, afirmando que el Estado social es el que prepara esos crímenes y que el criminal no es más que el instrumento para cometerlos. “La sociedad prepara al delincuente, y el delincuente es solamente su poder ejecutivo” (pág. 98).

El contractualismo y el positivismo, son ideologías eminentemente clasistas, que buscaron y dieron fundamento a la hegemonía por mandato artificial el primero, y natural el segundo, de una clase. Desde la rama positivista, muchos autores como Spencer, Darwin, y en general la escuela italiana de Ferri, Lombroso y Garófalo, llevaron adelante ideas claramente racistas que se aplicaron no solo en aspectos penales, sino en general en políticas de expansión, dominación y como justificación de la hegemonía de una clase, la blanca y europea.

En pleno auge del positivismo, el neurólogo Cesare Lombroso, sostenía que los delincuentes son una modalidad de la especie humana, un fenómeno de nacimiento-delincuente nato - caracterizado por su atavismo o regreso a épocas no superadas de

la evolución del “homo sapiens”, atavismo que provenía de un fondo epiléptico y que producía una frialdad de sentimientos y una indiferencia entre el bien y el mal, que hacía al delincuente nato análogo al loco moral.

A estas ideas, sobre todo alemanas e italianas, se opuso la Escuela Francesa, cuya cabeza fue Lacassagne, para quien el criminal era el microbio que nada podía hacer fuera del caldo de cultivo idóneo, que era la sociedad. Otra postura que intentó refutar a la escuela italiana, fue la de Bonger, en 1905, quien sostuvo que es el sistema capitalista el que genera miseria, a causa del egoísmo que impone en todas las relaciones y, por ello, es el único creador del delito, su única causa, tanto en los delitos de las clases desprovistas como en los de la burguesía. Rechaza fuertemente el biologismo criminológico.

Alessandro Baratta (1993) ha destacado que la cárcel ha resultado esencial para mantener la escala vertical de la sociedad, participando en la producción y mantenimiento de la desigualdad social, de una subordinación a la disciplina y un control total del individuo.

A partir de las críticas al positivismo y las teorías que plantean al delincuente desde características fisiológicas y al delito como patología de la sociedad, entramos en un periodo crítico, que se extiende, con otras variantes, hasta nuestros días, donde se ha desplazado el foco del análisis desde el sujeto criminal hacia el sistema penal y los procesos de criminalización, y se ha puesto en crisis a cada uno de los principios de la teoría de la defensa social.

Según Zaffaroni (2003), el periodo 1890-1918, se encuentra caracterizado por: a) opacamiento de la imagen biologista spenceriana del hombre, y b) surgimiento de la idea de la criminalidad como fenómeno socialmente normal y funcional, conveniente para el equilibrio del cuerpo social (estructural-funcionalismo).

Autores de la teoría estructural funcionalista como Emile Durkheim y Robert Merton, realizan sus aportes a la temática. Durkheim pone en crisis la concepción socio-patológica del delito, considerándolo como algo natural y necesario, que provoca una reacción que tiene por función reforzar el sentimiento colectivo y el desenvolvimiento ético de la sociedad. El delito pasa a ser un elemento funcional de la sociedad industrial.



El aporte de Merton (1989) se basa principalmente en sostener que la incongruencia entre los fines culturalmente reconocidos como válidos y los medios legítimos a disposición del individuo para alcanzarlos, está en el origen de los comportamientos desviados. Cuando todo sistema de normas pierde valor y aun no es reemplazo por ninguno que logre consenso mayoritario, nos encontramos ante una situación de anomia. Este es límite entre el delito como funcional al sistema o negativo al sistema.

Otra teoría de gran aporte dentro de la corriente crítica es La teoría de las subculturas criminales muestra, que los mecanismos de aprendizaje y de interacción de reglas y modelos de comportamiento que se hallan en la base de la delincuencia, no difieren de los mecanismos de socialización del comportamiento normal.

En forma posterior aparece la Teoría de la Neutralización, que sostiene que los delincuentes no están totalmente separados del sistema de valores compartido, pues se encuentran insertos en la sociedad y sujetos a numerosos mecanismos de socialización. Por lo que sienten culpa o vergüenza cuando lo transgreden, pero lo justifican.

Hacia mediados del SXX, deja de analizarse al individuo de la conducta considerada desviada y a la criminalidad, para pasar a evaluar el sistema penal y las instituciones de control social que definen al delito y al delincuente.

El enfoque de la reacción social encuentra sustento teórico en dos ramas de la sociología: el interaccionismo simbólico y la etnometodología. Según el primero, la sociedad está constituida por una infinidad de interacciones concretas entre individuos, a quienes un proceso de tipificación confiere un significado que es abstraído de las situaciones concretas.

La segunda, sostiene que la realidad no es factible de ser conocida a través de procesos objetivos, sino que es una construcción social obtenida a través de un proceso de definiciones y de tipificaciones por parte de individuos y grupos diversos.

Uno de los aportes más importantes de esta teoría, es la incorporación de los conceptos de desviación primaria y secundaria, siendo la primera el estudio del problema de la definición de desviación y desviado, es decir, sobre las agencias de control social que detentan el poder de denominación. Y la segunda, lo relativo al

efecto que dicha definición provoca en la persona “etiquetada” como tal, la estigmatización.

Mientras la desviación primaria remite a un contexto de factores sociales, culturales y psicológicos, la desviación secundaria remite a las consecuencias y reacciones de la persona que ha sido cooptada por las agencias de control social por la primera desviación. Lo cual intenta echar por tierra las finalidades “reeducativas” de la pena, mostrando, en numerosos casos, una profundización de las conductas socialmente negativas.

Promediando el SXX y en un contexto de apogeo de ideas intervencionistas, alta conflictividad interna y externa (guerra fría, conflicto de los misiles, movimiento hippie, movimientos universitarios, etc.), y erosión de la idea de equilibrio instaurado en Versalles, surge por primera vez luego de la escuela clásica, una teoría superadora de los análisis parciales y de mediano alcance: la Sociología del Conflicto.

Un punto importante a resaltar es que, en el centro del análisis, ya no encontramos las relaciones materiales de propiedad, sino la relación política de dominio de unos sobre otros. Cambio, conflicto y dominio son los tres elementos constitutivos de las teorías del conflicto.

Dentro de una gama de visiones, encontramos conceptualizaciones de control social que se cree pertinente analizar:

Puede definirse al control social como un conjunto de prácticas, actitudes y valores destinados a mantener el orden social establecido, que puede ser ejercido mediante medios coactivos o violentos, como también a través de valores, normas, creencias, etc.. En consecuencia, y según palabras de Althusser (1998), puede ser ejercido tanto a través del Aparato represivo del Estado, cuya herramienta principal es la violencia, como de los Aparatos ideológicos del Estado, cuya herramienta es la ideología, y el adoctrinamiento mediante el uso de la misma.

Según el diccionario de Sociología de la Editorial Larousse, el control social lo constituye aquel "conjunto de mecanismos, acciones reactivas y sanciones que una colectividad elabora y utiliza, ya sea con el fin de prevenir la desviación de un sujeto individual o colectivo respecto a una norma de comportamiento, sea, para eliminar una desviación que ha ocurrido logrando que el sujeto vuelva a comportarse de

conformidad con la norma o, para impedir que la desviación se repita o se extienda a los demás”.

El uso originario del término se remonta a la segunda mitad del siglo XIX en Estados Unidos; encontrándose ligado a la necesidad de integrar en un mismo marco social las grandes masas de inmigrantes que como fuerzas de trabajo acudieron a la convocatoria migratoria generada por el proceso de industrialización.

El primer concepto es dado por Edward Ross (1901), quien lo utiliza por primera vez como categoría enfocada a los problemas del orden y la organización societal, en la búsqueda de una estabilidad social integrativa resultante de la aceptación de valores únicos y uniformadores de un conglomerado humano disímil en sus raíces étnicas y culturales.

El sentido otorgado por Ross a este nuevo concepto excluía de cierto modo los controles estatales, tanto legales como políticos, los que en la práctica demostraron su inoperancia para construir la necesaria armonía social. Desde esta perspectiva, la esencia controladora sería asumida por la sociedad a través de la interacción social persuasiva, de la cual se derivaba el modelamiento de la conciencia individual a las necesidades de su entorno, produciéndose entonces un proceso de asimilación e internalización individual de las normas culturales.

Según Pegoraro (2003), el concepto de control social ha sido concebido como una estrategia de integración-cooptación, pero también de corrección, de exclusión, de represión, de incapacitación, herramientas necesarias para la reproducción del orden social.

El orden social como propuesta con capacidad pacificadora de las relaciones sociales siempre estuvo y estará ligado a las relaciones de fuerza existente en una sociedad y a la amenaza o el ejercicio de la violencia para hacer cumplir las leyes que emergen del propio orden social (pág. 11).

Por su parte Foucault (1975) plantea, como formas de dominación, las herramientas de disciplinamiento aplicadas en talleres, conventos, escuelas y ejércitos, donde el cuerpo humano entra en un mecanismo de poder que lo explora, lo desarticula y lo recompone. Se trata de la aplicación de técnicas minuciosas, difusión, acondicionamiento, en definitiva, plantea la disciplina como una “anatomía política

del detalle” (pág. 143), tanto más insidiosa cuanto más oculta pero omnipresente.

Las técnicas de disciplinamiento poseen herramientas indispensables tendientes a posibilitar el mayor control social, por ende, la individualización, aislamiento y ubicación espacial y social de las personas, son fundamentales.

En definitiva, plantea un cuerpo orgánico, conformado por una multitud de individuos identificados en cada lugar y momento que cumplen con una pequeña parte del orden social.

Bergalli (1983) considera que el control social “se ejerce sobre los individuos con la finalidad última de lograr una disciplina social que resulte funcional para el mantenimiento de las estructuras que sustentan al Estado” (pág. 38).

Esta es la definición sobre control social que nos marca dos objetivos claros, siendo el primero facilitador del segundo: La disciplina social y el mantenimiento de estructuras. Tal como afirma Bergalli;

Existe una variedad de sistemas, subsistemas, portadores y estrategias de control social que se insertan en el marco de la estructura general del Estado, el cual, en definitiva, es el que marca las líneas a lo largo de las cuales ese control debe ejercerse. En consecuencia, será la forma que para el Estado se decida adoptar la que condicionará cualquier política de control social (pág. 73).

De las definiciones mencionadas se desprende que la cárcel puede ser considerada como un mecanismo de control social.

Ya se ha analizado, el devenir histórico de la cárcel como lugar de confinamiento y su acentuación como medida de castigo ante faltas cometidas al sistema normativo con el advenimiento del estado moderno.

La llegada de la burguesía al poder, la necesidad de regular el mercado, de proteger la libertad, los nuevos derechos y libertades y el mantenimiento de la nueva clase en un lugar hegemónico, fueron factores que coadyuvaron a la mutación de la cárcel desde lugar de espera de la condena al lugar de cumplimiento de la condena.

También los objetivos de la cárcel fueron cambiando desde la idea de aislamiento celular y vigilancia permanente para la reflexión espiritual hacia el tratamiento para la reinserción de los futuros liberados. Aunque, los distintos objetivos que el sistema se ha propuesto siguen presentes, conviviendo el aislamiento

y la clasificación con el trabajo y la educación del interno. Siendo posible este conjunto de metas pues existe uno por sobre todos que los contiene y permite: el de disciplinar a aquellos a los que la sociedad considera socialmente peligrosos, dañinos, desviados o simplemente delincuentes. A los que la sociedad ha excluido, castigado y “guardado” por un tiempo.

El individuo es tomado en su plenitud como persona y contenido en forma absoluta por la institución que lo absorbe y cuya lógica lo condiciona social y psíquicamente para el resto de su vida.

Las cárceles poseen una lógica básica de orden y disciplina que permite luego, y solo de ser posible, el tratamiento. Pero ambas son disciplinantes, solo que una reprime en forma directa y la otra intenta apuntar a moldearte según el estereotipo social aceptado hacia el cual la “resocialización” apunta.

Como hemos tratado de demostrar a lo largo de este apartado, la institución penitenciaria se presenta ante la sociedad como una organización diseñada para la reforma y adaptación de los reclusos, de acuerdo con un esquema ideal.

Presentado entonces este contexto, pasaremos a analizar en el próximo capítulo cómo han evolucionado los sistemas penitenciarios en nuestro país (especialmente en la provincia de Buenos Aires) así como también las principales reglamentaciones al respecto; para luego centrarnos en las funciones que estas normativas les reservan a los profesionales, y en particular al Servicio Social.

### CAPITULO 3

#### **PARTICULARIDADES DEL SISTEMA PENITENCIARIO BONAERENSE, MISIONES Y FUNCIONES DEL TRABAJO SOCIAL**

Podría decirse que el modelo neoliberal contribuyó al desmantelamiento de políticas públicas, donde paradójicamente se registró un aumento en el gasto policial y penal. De acuerdo con Wacquant, (2000)

Se produce una considerable expansión del sistema carcelario, tanto en la construcción de cárceles como en la cantidad de la población privada de libertad, realizando un proceso en donde se pasa de un Estado Social (providencia), a un Estado Penal (penitencia) (pág. 22).

Así la función de la cárcel en estas sociedades pasa a ser la de albergar a aquellos que el sistema penal selectivamente ha determinado privar de su libertad. Lo que diferencia esta función de otras que han cumplido las cárceles es justamente esta “selectividad” con respecto a quien debe cumplir las penas, ya que la penalidad, no reprimiría simplemente los ilegalismos, los diferenciaría, aseguraría su economía general.

Continuando con los argumentos del ya mencionado autor, los encarcelados representan esa franja de la población que habiendo transgredido una norma penal no cuentan con el capital económico o simbólico para negociar su libertad. Es aquel sujeto que se encuentra expulsado del mercado (único modo de inclusión en estas sociedades) y dentro de los ilegalismos no admitidos.

Por su parte Svampa (2005) al respecto reflexiona lo siguiente:

El Estado se encaminó hacia el reforzamiento del sistema represivo institucional apuntando al control de las poblaciones pobres y a la represión y criminalización del conflicto social. Así, frente a la pérdida de la integración de las sociedades y el creciente aumento de las desigualdades, el Estado aumentó considerablemente su poder de policía, lo cual trajo como consecuencia un progresivo deslizamiento hacia un “Estado de Seguridad” (pág. 38).

En Argentina, con relación a la temática de la Institución Penitenciaria, coexisten dos administraciones, el Servicio Penitenciario Federal, que depende del

Estado Nacional, y a su vez algunas provincias poseen Servicio Penitenciario Provincial.

En 1996 fue sancionada la ley nacional 24.660 de ejecución de la pena privativa de la libertad, la cual establecía en uno de sus artículos que cada provincia podía sancionar su propia ley. Esta ley nacional mantiene el sistema de progresividad y propone un estudio médico, psicológico y social para el diagnóstico y pronóstico criminológico.

En lo inherente a la “Asistencia Social” se refieren las características básicas de la tarea del servicio orientada a “facilitar y estimular las relaciones del interno con su familia, en tanto fueren convenientes para ambos y compatibles con su tratamiento” y “prestarle asistencia moral y material al interno y, en la medida de lo posible, amparo a su familia”. El perfil del servicio se ubica así, en propender a la manutención del vínculo familiar del interno.

La mencionada ley incluye un equipo interdisciplinario constituido por un psiquiatra, un psicólogo y un asistente social, y en lo posible por un educador y un abogado, todos ellos con especializaciones criminológicas y en disciplinas afines. En este sentido se pretende obtener una visión integral del interno con el objetivo de no caer en reduccionismos y arbitrariedades.

Se establece que la función del asistente social “será esencialmente educativa de carácter promocional y preventiva, normativa y asistencial”. “Se orientará a resolver situaciones conflictivas, disfuncionales o problemáticas, de los internos y del personal (...) será orientadora de la mejor utilización de los recursos tanto individuales como familiares e institucionales; a fin de lograr un protagonismo de sus actores ante tal situación problema”.

A partir de la implementación de la ley 12.256 (1999) de ejecución penal de la provincia de Buenos Aires, que regula “la asistencia de los procesados, la asistencia y/o tratamiento de los procesados que adhieran al “programa de trabajo y educación” y la asistencia y/o tratamiento de los condenados a penas privativas o restrictivas de la libertad y/u otras medidas de seguridad, de tratamiento(...) como así la actividad y orientación post penitenciaria...” se contempla la situación de procesados y penados desde un modelo amplio, flexible y abierto. El detenido es considerado portador de

una historia personal y social y no solo como una categoría legal.

Esta ley provincial propicia además la coordinación con instituciones públicas y privadas de la comunidad para favorecer la praxis penitenciaria en áreas como: trabajo, educación, tiempo libre, asistencia psicosocial, convivencia, etc. En su segunda parte incorpora al Patronato de liberados.

Dicha ley desarrolla en su contenido distintos regímenes de asistencia y tratamiento (Art. 6 al 26) citando los derechos de los detenidos, los procedimientos para con los mismos, incluyendo la figura de la evaluación por parte del Grupo de admisión y seguimiento (Art. 27 al 29) y distintos programas de asistencia (Art. 30 al 66).

Los mencionados Grupos de admisión y seguimiento son equipos interdisciplinarios que “tienen como misión la evaluación integral de los procesados y condenados para su ubicación o reubicación en los diferente regímenes y modalidades”. Cuando se trate de los condenados estos grupos “deben realizar un plan individualizado de avance en la progresividad que ofrecerá alternativas de tratamiento y asistencia.”

Luego la ley hace hincapié en el Régimen para procesados, sus características (Art. 67) y modalidades (Art. 68 y 69), evaluación (Art. 70 al 72), las normas del trato (Art. 74 al 84) y el área de convivencia de los mismos (Art. 85 al 92).

De este modo el ingreso o reubicación del procesado en cualquiera de las modalidades se realizará teniendo en cuenta el informe interdisciplinario del Grupo de admisión y seguimiento. Dicho informe tiende a evaluar el desempeño institucional; “en los aspectos médicos atenderá a las necesidades de tipo preventivo y/o asistenciales, en el área psicológica a las características de personalidad y modalidad de ajuste al medio y en área social a la influencia del contexto socio histórico cultural”; las evaluaciones se realizarán de manera periódica.

Esta ley también hace referencia al régimen para condenados y su ámbito (Art. 93 y 94), la evaluación (Art. 95 al 100), el régimen abierto al detenido (Art. 119 al 199).

De este modo la ley 12.256 establece conforme al Grupo de admisión y



seguimiento que el mismo estará “integrado por el director de establecimiento, y los jefes de las secciones: vigilancia y tratamiento, criminología, asistencia social, sanidad, talleres, visitas y representantes de las áreas legal, conductas adictivas, educativas, representantes de los cultos y secretario.”

El Grupo de admisión y seguimiento tendrá como misión: la evaluación de los procesados y condenados a partir del abordaje del sujeto como emergente de un contexto socio histórico cultural y estará orientada a la comprensión del hombre contemplando su historia individual, familiar y social, a fin de reconocer sus necesidades y potencialidades. La evaluación se realizará en dos momentos diferentes: al ingreso del interno a la institución y durante su vida institucional con proyección a su futuro egreso.

Dentro de este equipo la función del Jefe de Asistencia Social será “aportar información sobre las relaciones sociales del interno en el inter juego institución-medio social. Evaluará la actitud y disposición familiar o social para su inclusión en los casos de egresos realizando los informes socio ambientales correspondientes”.

En ese marco, las tareas específicas que se desarrollan se centran en:

- entrevistas a la población carcelaria
- confección de informes sociales (denominados Historias Sociales)
- confección de Informes socio-ambientales
- confección de informes socio-familiares
- atención de demanda espontánea por tramites civiles, asesoramiento, contención, entre otros.
- Participación en Juntas de Admisión, Juntas de Seguimiento y Juntas del Departamento Técnico Criminológico<sup>10</sup>.

Los Departamentos Técnicos Criminológicos actúan como nexos entre los estrados judiciales y las unidades penales, su función consiste en la emisión de dictámenes y sugerencias para “beneficios” tales como salidas transitorias,

---

<sup>10</sup> Las tareas específicas aparen mencionadas en “El Trabajo Social en el ámbito de la ejecución de la pena privativa de la libertad. Tensiones institucionales frente al proceso de Inserción Social”, Cobucho, J., A., (Pág. 4).

semilibertades, libertades asistidas o condicionales y respecto de las propuestas tratamentales que conviene ofrecer a cada sujeto de acuerdo a sus particularidades personales y la trayectoria institucional que haya desplegado hasta el momento de la evaluación.

Las tareas que realizan los equipos deben darse en los marcos que prevén las incumbencias profesionales de cada disciplina y de acuerdo a instructivos propios diseñados por instancias técnicas de supervisión con sede en la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense con sede en la ciudad de La Plata.

Entre las incumbencias de los Trabajadores sociales se pueden mencionar:

Promover la participación organizada de personas, grupos y comunidades para mejorar su calidad de vida, promover la creación, desarrollo, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos de la comunidad, realizar acciones tendientes a mejorar los sistemas de relaciones y de comunicación en los grupos para que estos logren a través, de la autogestión, su desarrollo integral, capacitar y orientar a individuos, grupos y comunidades para el empleo de sus propios recursos en la satisfacción de sus necesidades, elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar planes programas y proyectos de acción social, realizar estudios diagnóstico de la realidad social sobre la que deberá actuar, entre otras.

Se podría visualizar cómo el discurso positivista de la rehabilitación social sigue presente en las instituciones penitenciarias. La medicina, la psicología y el Trabajo Social suelen sumarse con un objetivo terapéutico, como afirma Daroqui (2000) “el sistema penitenciario debería ser una suerte de hospital que tendría la función de curar al delincuente mediante un tratamiento adecuado” (pág. 22).

De lo establecido en las normativas se deduce a priori que el Trabajo Social se incorpora al engranaje correctivo, teniendo la posibilidad de “calificar” al interno, lo cual le permitirá ir superando y no resolviendo distintas etapas. A partir de este tipo de prácticas podemos decir junto a Foucault (1987), que los “profesionales se ubican como parte del control técnico de la detención” (pág. 277).

Es necesario comprender que los profesionales de Trabajo social que desarrollan su actividad en el sistema penitenciario, se encuentran dentro de una institución caracterizada por su rigidez y estructurada en función de numerosas

normativas. Al respecto es importante conocer lo que establece Cobucho (2015):

En el sistema de ejecución de la pena privativa de la libertad, los trabajadores sociales ingresan a una institución del Estado Provincial, con la investidura de funcionario público, miembro de una fuerza armada y militarizada donde imperan las líneas de mando, la estructura piramidal, los roles preestablecidos y donde se es simultáneamente controlador y controlado (pág. 2).

Por otra parte, podemos cuestionarnos si como establece Pavarini (2005) “el profesional se inserte así en una agencia de control social duro que atiende la demanda social de tutela social sobre la criminalidad” (pág. 23). Esto realizado a través de un proceso supuestamente correctivo (y, en este sentido, pedagógico) y posiblemente represivo.

Como cierre de este capítulo, y luego de presentar las particularidades del Sistema Penitenciario Bonaerense y del quehacer del profesional de Trabajo Social, retomamos la reflexión sobre la identidad profesional, que como expresáramos en el primer capítulo nos obliga a mirar nuestros orígenes repensando nuestro pasado a la luz de una nueva interpretación.

En este análisis no podemos dejar de mencionar algunas cuestiones relacionadas al marco regulatorio del Trabajo Social.

El ejercicio profesional encuentra su autonomía relativa, enmarcado, primero, en la Constitución Nacional y en los Derechos Humanos, y luego, en las leyes que regulan su ejercicio profesional, en su Código de Ética y en sus incumbencias profesionales. Resulta fundamental conocerlo y aprehenderlo para no trabajar únicamente desde los reglamentos institucionales, quedando totalmente atrapados en las lógicas de la institución empleadora.

Según el Porporato (2014), el Trabajo Social penitenciario, está atravesado por espacios de trabajo tanto individual como colectivo.

Nuestras tareas se encuentran atravesadas por la asistencia, por la respuesta a las demandas de los internos allí alojados y por la defensa de sus derechos como personas, como ciudadanos, más allá de su situación de privación de libertad (pág. 167).

La construcción conceptual común de la situación conflictiva sobre la que se interviene en los penales no debe ser una mera yuxtaposición de disciplinas, sino que supone siempre un marco de representaciones comunes entre campos disciplinares y

una cuidadosa delimitación de los distintos niveles de análisis e interacción. Todo equipo interdisciplinario requiere ciertos acuerdos ideológicos básicos tanto como una inclusión programada de actividades y dispositivos necesarios. Un saber disciplinario es una forma de poder y, por ello, los conflictos de poder aparecerán necesariamente, por lo que en la construcción de la interdisciplina cada una de las profesiones tiene que estar dispuesta a renunciar a considerar su saber suficiente y superior para dar cuenta de la problemática en cuestión y su resolución.

Siguiendo a Poropato, el trabajo profesional dentro de Instituciones Totales (de encierro) es complejo. Los vericuetos legales y disciplinarios despiertan disputas de poder, y aunque los entramados institucionales aparezcan como armazones perfectamente contruidos e impenetrables, el trabajo cotidiano reflexivo y crítico construye grietas por donde fisurar la estructura (pág. 168-169).

Las Unidades Penitenciarias revelan un claro carácter de regulación bajo la égida de normas interiorizadas, es por ello que el trabajador social debe tener presente el Código de Ética que lo representa.

El Colegio de Profesionales de la Provincia de Buenos Aires, afirma que el Código de Ética es la herramienta que nos posibilita pararnos desde un marco profesional; la ética profesional se encuentra en el núcleo del Trabajo Social. La profesión tiene la obligación de articular sus valores básicos, principios éticos y normas éticas. El Código ofrece un conjunto de valores, principios y normas para guiar la toma de decisiones y la conducta. No suministra un conjunto de reglas que describen la forma en que los trabajadores sociales deben actuar en todas las situaciones.

La profesión de asistente social o trabajador social en la Argentina – como en el resto del mundo – está basada en principios filosóficos e ideales éticos, humanísticos y democráticos. Es por ello, que en el campo de lo social, tiene una función primordial en el desarrollo humano. Considera al ser humano en su dimensión integral. Basa su acción en el reconocimiento del valor de las personas, sus derechos, sus peculiaridades particulares y potencialidades; y les garantiza el poder decidir por sí mismos, se presentan a continuación los dos primeros capítulos del código de ética del Trabajo Social:

## CAPITULO I. Principios:

1.- Todo ser humano posee un valor único, con independencia de origen, sexo, edad, creencia, etnicidad, condición socio-económica, o de su contribución a la sociedad.

2.- Toda persona humana tiene el derecho de realizarse plenamente para y con los demás.

3.- Toda sociedad, cualquiera que sea, debe funcionar con miras a proporcionar una mejor calidad de vida a la totalidad de sus miembros.

4.- El Trabajador Social profesional tiene como misión el compromiso con los demás, lo cual debe primar sobre cualquier otro interés o ideología particular. Debe contribuir con su accionar democrático, a la plena vigencia de los Derechos Humanos.

5.- El Profesional en Servicio Social deberá: a) Pronunciarse ante los hechos que lesionan la dignidad humana y/o derechos ciudadanos; b) Actuar comprometidamente en la esfera de su labor dentro de la competencia legal que le corresponda y trabajar interdisciplinariamente con otros profesionales de las Ciencias Sociales y/o profesiones afines; c) Capacitarse en forma permanente para poder adecuar la lectura de la realidad y la intervención profesional que en cada caso corresponda.

## CAPITULO II. De los Deberes y Obligaciones. Normas generales.

ART. 1: El prestigio de la profesión exige que todo colegiado observe y haga observar los preceptos de este Código de Ética. Las transgresiones serán objeto de sanciones, por considerarse indignas y punibles, por cuanto afectan o podrían afectar el decoro personal y/o profesional de los colegiados en lo relacionado con:

a) lo que corresponda al usuario de los servicios profesionales y a la comunidad en general.

b) las reglas generales de convivencia y el respeto y consideración mutua entre colegas.

c) el buen nombre del Colegio de Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

d) el buen nombre de la institución respectiva en función de su cargo.

e) lo que atañe a la opinión pública.

A lo largo de esta primera parte presentamos el marco conceptual (identidad, identidad profesional y Trabajo Social), contextual (sistema penitenciario, control social a lo largo del tiempo) y particular (Sistema Penitenciario Bonaerense) de este estudio. Estos serán los elementos que tendremos en cuenta en la presentación de la Segunda Parte, en la que nos proponemos caracterizar la Unidad Penal XV y recuperar a partir de las propias expresiones de los trabajadores sociales entrevistados que funciones le atribuye la institución penitenciaria a los profesionales de Trabajo Social y cómo articula el profesional su saber específico con lo atribuido por la institución en la práctica.

# *Segunda Parte*

## CAPÍTULO 4

### **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA UNIDAD PENAL N° 50 APROXIMACIONES A LA CATEGORÍA IDENTIDAD PROFESIONAL**

De acuerdo a los objetivos de este estudio, nos propusimos conocer y comprender de qué manera la identidad profesional del trabajador social se ve influenciada por las características de la institución penitenciaria en la que desarrolla su actividad; siendo necesario para ello previamente comprender el proceso socio histórico que dio lugar a la construcción de la identidad profesional.

Para ello consideramos necesario conocer qué funciones le atribuye la institución penitenciaria al trabajador social y cómo articula el profesional su saber específico con lo atribuido por la institución en la práctica. Indagando si el trabajador social se ve influenciado por las características de la institución penitenciaria, en la que desarrolla su actividad, analizando si lo que le demanda la institución es acorde a su propia identidad profesional o lo condiciona, más allá de la visión estrictamente relacionada con el abordaje profesional de problemáticas que provoca el sometimiento compulsivo al encierro, la disciplina y el aislamiento.

Sin dudas las dimensiones aquí seleccionadas representan solo algunos aspectos posibles de abordaje que como toda temática de las ciencias sociales deja por fuera una multiplicidad de aristas susceptibles a ser analizadas.

No obstante, a continuación, se desarrolla el análisis de las categorías que presentamos en la primera parte de este trabajo, a partir del acercamiento a la realidad institucional, desde la observación directa y documental, sumado a los aportes de las profesionales entrevistadas.

Para la exposición de este análisis se consideran aquellas afirmaciones que reproducen la esencia en relación con cada categoría y se ejemplifican por medio de frases textuales significativas que sintetizan el común denominador de las posiciones expuestas.



#### 4.1 Adentrándonos en la institución

El sistema penitenciario argentino contiene dos administraciones, el Servicio Penitenciario Federal, que depende del Estado Nacional, y la presencia, en algunas provincias, de un Servicio Penitenciario Provincial.

El complejo penitenciario de Batán, dependiente del Servicio Penitenciario Bonaerense se encuentra ubicado en la Ruta 88 Km. 8,5 de la ciudad de Mar del Plata y contiene las Unidades N°15, N°44 y N°50. En un sector de las instalaciones se encuentra ubicado un jardín maternal, llamado “Los luceritos” destinado al cuidado y guardería de los niños del personal y de las internas alojadas en la Unidad N°50.

El siguiente cuadro muestra cuestiones generales que iremos precisando a lo largo de este estudio:

UNIDAD N°	RÉGIMEN	FECHA DE INAUGURACIÓN	ACTIVIDADES A LAS QUE TIENEN ACCESO LOS INTERNOS
15 (DE HOMBRES)		29 de noviembre de 1980	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres de: carpintería, herrería, chapa y pintura, tapicería y plomería entre otros.</li> <li>Educación primaria y secundaria de la que egresan con título de Bachiller especializado en prácticas jurídicas.</li> </ul>
44 (ALCAIDIA)	C E R R A D O	26 de junio de 2006	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el sector escuela, funciona además del plan Nacional de alfabetización y el 1° y 2° año de la EEM N° 14, talleres de capacitación laboral como carpintería y panadería.</li> <li>En el predio de la Unidad funciona la extensión del anexo 6001, que dicta actualmente la Tecnicatura Superior en Administración de Recursos Humanos a personal penitenciario.</li> <li>La sección Talleres, ofrece distintos oficios a desempeñar: se realizan arreglos mecánicos, chapa y pintura de automóviles. También se producen cuadernos y libros, los cuales posteriormente se utilizan en el área administrativa.</li> </ul>
50 (DE MUJERES)		23 de febrero de 2006	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las detenidas pueden acceder a estos niveles educativos: primario (Escuela N° 734, secundario (Escuela de Educación Media N° 14).</li> <li>Las internas pueden participar de los siguientes talleres: Costura, pintura, cine, expresión corporal, y teatro leído.</li> </ul>

La Unidad N°50 cuenta en la actualidad con 90 internas aproximadamente, en ocasiones las internas se encuentran alojadas junto a sus hijos menores de 5 años. Como se puede observar en el cuadro la Unidad es inaugurada en el año 2006, constituyéndose de esta manera en un espacio de reciente formación, situación que influye –de acuerdo a apreciaciones de las profesionales entrevistadas – en la moderada cantidad de internas en relación a otras Unidades.

En ella se localizan distintas áreas que, integradas, podrían trabajar para el tratamiento de la persona privada de la libertad, a saber; vigilancia, criminología, asistencia social, sanidad, educación y cultura, visitas, legales, conductas adictivas. En el área de asistencia social desarrollan sus actividades dos profesionales de Trabajo Social.

#### 4.2 Algunas consideraciones referidas a la actividad profesional del Trabajador Social en la Unidad Penal N°50

Para Martinelli (1995) la noción de identidad remite a la de totalidad, poniendo énfasis en la idea de “pensar el Trabajo Social no sólo como una práctica operativa, sino además como una práctica teórica y una práctica política que incluya tres dimensiones constitutivas de la identidad profesional: teórico-metodológicas (saber); técnico-operativa (hacer) y ético-política (poder)” (pág. 140). En otro de sus textos (2001), la autora, plantea que “tales dimensiones son constitutivas de la práctica humana y constituyen mediaciones, instancias que permiten el pasaje de la teoría a la práctica dándole a ésta una dirección, que dependerá del proyecto político del profesional, de las fuerzas socio-institucionales y de la lectura de la realidad” (pág. 66).

Acción, reflexión y transformación se orientan entonces hacia esa totalidad. La acción desprovista de reflexión lleva al activismo, al espontaneismo acientífico, a la práctica asistencialista. La reflexión llevada a su extremo conduce a la intelectualización, a la teorización desconectada de la práctica transformadora. Para que exista una unidad en el hacer, el pensar y el sentir, ambas formas de acción deben

producirse conjuntamente, y sólo de esta manera se logrará la transformación.

Tal cual lo expresáramos en la primera parte de nuestro trabajo, en relación a las argumentaciones desarrolladas ampliamente por Montaña (2000) sobre las dos tesis que explican la génesis del Trabajo social como profesión, y a los efectos de tener mayores explicaciones para el análisis de este estudio, nos parece oportuno recordar que la tesis *endogenista* es aquella que sostiene que “el origen del Servicio Social se encuentra en la evolución, organización y profesionalización de las “anteriores” formas de ayuda, de la caridad y la filantropía, vinculada ahora a la intervención en la “cuestión social” (pág.10); mientras que la segunda tesis, denominada por el autor como *histórico-crítica*, entiende que el Servicio Social surge como una profesión ligada a la ejecución de políticas sociales segmentadas en el marco de la lucha de clases desarrolladas en el contexto del capitalismo; por cuanto el profesional se constituye como un actor subalterno con una práctica instrumental. Su campo de trabajo es el Estado, actuando fundamentalmente en la conformación de políticas sociales.

Otros autores, como Yamamoto (1997), previamente ya habían planteado que el Trabajo Social no es una evolución de la caridad y la filantropía, sino una profesión que interviene respondiendo a necesidades sociales derivadas de la práctica de las clases sociales en el proceso de producción y reproducción de sus medios de vida y de trabajo de forma socialmente determinada.

Agregando la mencionada autora “posturas y comportamientos mesiánicos, voluntaristas, vinculados a la tradición católica oriunda de los orígenes de la profesión” (pág. 98) corresponderían a posiciones mayormente vinculadas a perspectivas endogenistas. En este sentido se podría destacar que al examinar los motivos de elección de la profesión por parte de las entrevistadas surge:

*“...el servicio al otro, el sentirme útil, el ponerme en el lugar del  
otro que lo pongo en ejercicio continuamente”*

Este tipo de posiciones resulta complementaria de la dificultad en la consideración por parte de algunos profesionales del papel que el Trabajo Social desempeña en el orden social: tal como establece Montaña (2000) solo se visualiza al Trabajador Social y las funciones que desempeña en relación a los usuarios, pero no

se consigue visualizar el papel del Trabajo Social en relación a la institución empleadora y en relación al orden socioeconómico político.

Continuando con ésta línea de pensamiento, Martinelli (1992) entiende que alienación y crítica han convivido como términos opuestos al interior del colectivo profesional, en tanto que “la frágil conciencia colectiva de la categoría profesional ha impedido la afirmación de la conciencia crítica” (pág. 175).

Analizándolo de este modo, el Trabajo Social continuaría mostrando un fuerte acento en la dimensión técnico- operativa y de práctica individual, todavía aislada de su dimensión teórico-metodológica.

Los aportes teórico-metodológicos, deben permitir al profesional avanzar en la reconstrucción de las expresiones de la “cuestión social” que se objetivan en la vida cotidiana de la población usuaria, identificando, además de los aspectos objetivos y subjetivos de dicha situación, las posibilidades concretas de intervención.

Esta dificultad para realizar un análisis de su accionar con respecto a la institución empleadora se podría relacionar con imprecisiones a la hora de caracterizar la misma, considerando que al indagar sobre cuáles son las características que se le atribuyen se refiere lo siguiente

*“...es una de las más nuevas, es una institución relativamente joven y además pequeña, eso hace que sea familiar, que nos conozcamos mucho, que se trabaje en equipo”*

*“Un lindo grupo de trabajo...muy humano... de todos eh... tiene que ver posiblemente con cómo se formó... de la misma gente de tantos años”*

Se puede además establecer que el trabajador social se constituye como el mediador entre la persona privada de la libertad, las necesidades y demandas, la familia, el entorno y la institución. La finalidad que se plantea el profesional, por ejemplo, puede entrar en conflicto con la finalidad institucional en la que se inscribe su práctica, como así también con la finalidad inmediata del usuario que reclama una respuesta particular estandarizada a la necesidad planteada.

En este sentido se aprecia que en relación a las demandas desde la institución empleadora se menciona fundamentalmente la respuesta a los juzgados para

beneficios de las personas privadas de la libertad. Se observa, de este modo un predominio de tareas administrativas, por cuanto se podría considerar:

*“...nos exigen demasiado en las respuestas a los juzgados en cuanto a la evaluación de los internos para beneficios, y la demanda es mucha porque los profesionales somos pocos y cada vez nos exigen más”*

En ocasiones parecería que no se considera que la intervención del trabajador social se encuentra mediada y limitada por la dinámica institucional, en todo momento las entrevistadas se manifiestan acerca de las posibilidades y/o limitaciones personales respecto a su quehacer debido al “poder político”, sin hacer referencia a aquellas cuestiones impuestas directamente por la institución o el contexto más próximo, cuestión que puede evidenciarse en el siguiente relato:

*“...hubo un cambio obviamente no a nivel institucional sino a nivel político, siempre pensando en el país, hubo también decisiones políticas que influyeron”*

Las prácticas profesionales se encuentran indisolublemente ligadas a las misiones institucionales, las cuales resulta necesario conocer y comprender a la luz del escenario socio político económico. De esta manera se genera una disyuntiva, por un lado, el respeto hacia la direccionalidad institucional y por otro a la autonomía profesional, en donde el trabajador social pueda alejarse del sistema de normas impuesto por la institución

*“...la demanda judicial es demasiada y... depende de cada profesional, yo trato de a cada casa que voy elaborar algo con la familia y trabajar con el otro”*

Por otro lado, dada la complejidad de la población con la que se trabaja, no se logra identificar claramente en el discurso de las profesionales entrevistadas cuál es el sujeto de intervención, se presenta a la niñez y la familia como determinantes, sin aparecer en el relato la persona privada de la libertad

*“...nos lleva mucho tiempo el tema de los niños que están acá, el tema de las notificaciones que tenemos que hacer, como se trabaja con otras instituciones... tenemos que notificar cuando ingresa un niño al*

*Servicio Zonal, a la Asesoría de Menores en turno, su inclusión en una institución educativa, acá contamos con un jardín maternal que se llama “Los luceritos” que funciona dentro de lo que es el predio de la Unidad °44.”*

Del mismo modo, en ciertos momentos se hace un reconocimiento de las necesidades de las personas privadas de la libertad, enfocada más bien a la satisfacción de las necesidades básicas, parecería que la satisfacción de estas está supeditada por los intereses de la institución y con los recursos que esta brinda para su satisfacción. Al plantear a las profesionales la cuestión de las demandas de las internas se referencia lo siguiente:

*“... muchas veces lo administrativo... en el caso de que llegue un cficio, se la ve a la interna, se le explica que todos los profesionales la evaluamos para tal cosa... otras cuando necesitan algo... se quedan tranquilas ellas cuando ya hablaron con nosotras, capaz en ese momento les decimos... bueno vamos a ver... vamos a hablar con tal persona... y listo ya está se quedan tranquilas...”*

La satisfacción a estas necesidades va a responder a una perspectiva estatal, y en el caso de la institución penitenciaria en particular, ya que son las instituciones sociales las encargadas de juzgar finalmente qué necesidades deben ser satisfechas y cómo. La satisfacción de las necesidades parte de aquello que la institución reconoce como necesidad. Es la institución quien administra las necesidades de la población. En este sentido podemos establecer que necesidades conceptualizadas por Agnes Heller (1996) como necesidades radicales, más asociadas a los aspectos de la conciencia y que llaman a la emancipación están siendo dejadas de lado.

Por otro lado, queda evidenciado que la familia ocupa un lugar central en la intervención de las profesionales, posiblemente esto se deba a que es un elemento definitivo para emitir criterios a nivel de cambio de modalidad de la pena, libertades condicionales, visitas y egresos y esto se encuentra si bien cuestionado notablemente incorporado por parte de las profesionales:

*“...y también creo que es nefasto en este sentido, que creo que a veces ¿uno con un ambiental qué va a hacer? Por más que estés una o*

*dos horas en la casa... se resuelve si un interno va a ir a vivir a esa casa  
o no...”*

Nora Aquín (1999) plantea que, en el Trabajo Social, la identidad se constituye a partir de la definición acordada y establecida por el colectivo profesional, por los rasgos que caracterizan a este y por la mirada que los otros construyen sobre estos. En su análisis refleja que existen diferentes definiciones de nuestro quehacer profesional (como guardianes de la justicia o bomberos del Estado) que se combinan con nuestro escaso poder para determinar quiénes somos, provocando confusiones y conflictos sobre nuestra identidad.

Se puede visualizar en los relatos de las profesionales entrevistadas el acento puesto preferentemente en una línea de intervención asociada a la función administrativa. Por ejemplo, al interesarnos por conocer las demandas de las internas obtuvimos lo siguiente:

*“...a nivel administrativo el tema de la Asignación Universal.  
Nosotras hacemos a veces los poderes para que ellas puedan cobrarlo.  
Hacemos el nexo entre ANSES y la familia, entonces a veces es la carta  
poder para que cobre algún familiar.”*

*“...muchas veces lo administrativo...”*

De esta manera se podría correr el riesgo de asociar el ejercicio profesional a la realización de actividades unidireccionales y de simple ejecución sin la posibilidad de un análisis crítico de la acción.

Al respecto se pueden considerar los enunciados propuestos por Oliva (2007) cuando afirma que “comprender los componentes de la asistencia profesional, implica problematizar las diferentes actividades que se realizan en el marco de los procesos de intervención” (pág. 48).

La nombrada autora afirma que en estos procesos de intervención se articulan las funciones de asistencia, gestión y educación, considerando siempre los diferentes momentos y contextos socio - político económicos que atraviesan cualquier situación particular. El carácter que cada una de estas funciones adquiera en los procesos de intervención, su direccionalidad y su sentido político, estará dado por las

determinaciones particulares, como así también por la relación del profesional con los proyectos profesionales existentes y con la relación que los profesionales establezcan con los mandatos institucionales.

Se evidencia además que los roles que se le adjudican al Trabajo Social se relacionan con la solución práctica e inmediatista

*“... por ahí estaría bueno...no se... que nosotras en nuestra tarea por ahí hiciéramos...talleres y por ahí involucrarnos más con el tratamiento, pero lamentablemente por una cuestión de que nos tapan de trabajo... porque trabajamos para el juzgado, lamentablemente para nosotras porque queremos trabajar para las internas también...lo hacemos, no es que no lo hacemos, pero nos gustaría por ahí estar más presentes y por cuestiones de tiempo no lo podemos hacer”*

Además, pareciera no estar claro el rol del Trabajo Social para el resto de los miembros de la institución, ni de las internas, en función de ciertas imprecisiones presentadas en las entrevistas:

*“...nos ha pasado que un empleado venga y nos diga; no vas a ver a tal interna que se quiere autolesionar”*

*“...cuando otra oficina, otro empleado, otra pata de la institución no cumple o no tiene una respuesta ellas (las internas) vienen a nosotras”*

En este sentido al interrogar acerca de qué temas de su competencia son reconocidos por los demás miembros de la institución, las profesionales se refieren fundamentalmente a la niñez, a pesar de que no se trata de una incumbencia excluyente del Trabajo Social. Esto puede estar relacionado con ser una profesión atravesada por relaciones de género. El hecho de formarse con una composición predominantemente femenina podría afectar su imagen en la sociedad, las expectativas sociales que recaen sobre la misma y los trazos de subalternidad que la profesión carga frente a otras de mayor prestigio y reconocimiento social y académico:

*“...si, por ejemplo, en el tema de niños, niñez, menores que están viviendo en la cárcel con su mamá, los jefes por lo general no tienen*



*experiencia porque son mucho menores las unidades penales femeninas que las masculinas”*

Esto se visualiza también cuando ellas mencionan que existen situaciones en las que no son “tomadas en cuenta” como profesionales:

*“... y a veces a nosotras no nos consultan o no nos tienen en cuenta por ejemplo en el tema de si una interna tiene que ir a un pabellón o a otro. La ubicación por pabellón, en este caso, en ésta unidad no ocurre esto en otras unidades sí. Acá decide la jefa del penal a que pabellón va y en otras unidades para eso está la junta del Grupo de Admisión y Seguimiento”.*

Para concluir lo expuesto hasta el momento sería importante señalar que, si bien entendemos, que el Trabajo Social surge para dar respuesta a los intereses dominantes, esta dimensión no es exclusiva en la práctica profesional y esto tiene que ver con su propio carácter contradictorio que la dota de una autonomía relativa, haciendo posible para el Trabajador Social trabajar también al servicio de las necesidades emancipatorias de las poblaciones con las que trabajamos. Es importante en este sentido la comprensión crítica de ese movimiento contradictorio para que el profesional logre definir su intervención.

En este sentido Iamamoto (2003) afirma lo siguiente

*...Si la historia abre límites y posibilidades para las acciones de los sujetos, estos límites y posibilidades sólo se transforman en alternativas profesionales, cuando son apropiados por el colectivo profesional y traducidos en propuestas por éste construidas en la esfera de la investigación, de la formación y de la práctica del Servicio Social... (pág. 252).*

#### 4.3 Condiciones de trabajo: para una mejor comprensión de la dimensión ético-política en el trabajo profesional del Trabajo Social

En este apartado se pretende orientar el reconocimiento del contexto socio-político que atraviesa la práctica profesional inscripta en el ámbito de producción y reproducción de la vida social. Resulta necesario poder visualizar las condiciones de trabajo, como dimensión constitutiva del ejercicio profesional y por lo tanto de la calidad de las prestaciones que brinda el profesional a la población con la que trabaja.

Tal como aclaran López y Pontelli (2012) “nuestras prácticas están indisolublemente atadas a prácticas actuales y anteriores de dominación, desandarlas, interpretarlas es nuestra tarea como Trabajadores Sociales” (pág. 38).

El trabajo, como categoría analítica, tiene especial relevancia para la comprensión del desenvolvimiento de la profesión dentro de la institución, ya que las profesionales validan su condición al aplicar sus conocimientos y fuerza de trabajo, en la obtención de resultados, con un impacto directo sobre la población atendida.

Para Karl Marx (1985) es por medio del trabajo, que se diferencia en última instancia a los seres humanos del resto de los animales, debido a que transforma la naturaleza de forma planificada, con una visión teleológica de la cual carecen los demás animales que satisfacen las necesidades de forma inmediata, sobreviviendo a partir de la satisfacción de las necesidades más básicas.

En palabras de Yamamoto (2003)

El trabajo es una actividad fundamental del hombre, pues mediatiza la satisfacción de sus necesidades frente a la naturaleza y a los otros hombres. A través del trabajo el hombre se afirma como ser social, y por tanto, distinto de la naturaleza. El trabajo es actividad propia del ser humano, sea esta material, intelectual o artística (...) El hombre es el único ser que al realizar el trabajo es capaz de proyectar anticipadamente en su mente el resultado que busca obtener (pág. 78).

El Trabajo Social surge como profesión en la división socio-técnica del trabajo, convirtiéndose en agente responsable de la ejecución de políticas sociales, orientadas a la atención de las consecuencias de la “cuestión social”, en el momento en que el Estado comienza a dar respuestas a la misma.

De esta manera, se podría reflexionar que el reconocimiento de la pertenencia a la clase trabajadora, vale decir, asumir la condición de clase del profesional da cuenta de un posicionamiento ideológico y político. El trabajador social dispone de una relativa autonomía teórica, técnica y ético política para conducir sus actividades, estas a su vez dependen de los medios y recursos para ser implementadas.

Además de las bases teórico-metodológicas que dan sustento al accionar del trabajador social acreditado por su formación y su experiencia, también los recursos financieros, técnicos, humanos que brinde la institución serán instrumentos que

organicen el proceso de trabajo. Al respecto las profesionales entrevistadas relatan que al momento de ingresar a la institución se encontraban desprovistas de elementos de trabajo y de información para iniciar sus tareas:

*“...estaba sola...no había nada en la oficina. Me encantó esa experiencia de traer mi libretita, una carpetita chiquita que tenía en casa...”*

Consideramos que es fundamental para la profesión, concentrarse en superar la tensión entre el paradigma de control y el de los Derechos Humanos, ambos presentes en el mandato institucional determinado por factores tales como; el hecho de encontrarse inscripta en una política penal y no social, el escaso anclaje en una perspectiva de Derechos Humanos, sumado al imaginario del trabajador social como un profesional de control y que desarrolla sus tareas en la dimensión técnico-operativa en desmedro de la dimensión ético-política y metodológica.

Resulta relevante tener en cuenta que la intervención profesional no implica únicamente la relación con la demanda de la población, sino además con sus propias necesidades sociales, los valores que la legitiman y su función social. Sus objetivos son normalizados por el código de ética y los requisitos del ejercicio profesional regulado a través de la matrícula que otorga el Colegio de Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

Así los medios de trabajo y las condiciones para realizarlo no son condicionantes externos, por el contrario, son elementos constitutivos de ese trabajo, entre los cuales aparecen los objetivos de las políticas sociales, las relaciones de poder institucional, las prioridades políticas establecidas por las instituciones, los recursos disponibles, las presiones sociales, etc. Todos estos son elementos que moldean el accionar del trabajador social.

Para lograr evidenciar los diferentes atropellos a los Derechos Humanos que podrían presentarse hacia la población en la institución penitenciaria es necesario explicitar también, como colectivo profesional nuestras propias necesidades sociales como trabajadores asalariados. Los trabajadores sociales son parte de los procesos políticos, los conflictos, las incertidumbres y también las certezas que pueden aportar como profesionales críticos.

En este sentido, surgen en los relatos de las profesionales entrevistadas junto a

la cuestión de inadecuadas condiciones de trabajo, en lo que a recursos humanos se refiere, la problemática de la ausencia de concursos en la administración pública.

*“...no hay nombramientos. Es político, porque no interesa,  
interesa que el interno esté bien pero no interesa el tratamiento  
propriamente dicho”*

*“...lo que pasa es que hay poco médico, poco enfermero y poco Trabajador Social...  
un poco creemos que es obviamente una decisión política”*

Las cuestiones de trabajo exceden la cuestión reivindicativa desde lo meramente salarial, y tampoco resulta ser la huelga la única herramienta para llevar a cabo los reclamos correspondientes.

Las profesionales del penal se definen a sí mismas como “funcionarios públicos”. Este ordenamiento legal visualiza al Estado como regulador y controlador de la fuerza de trabajo y esto ha fundamentado históricamente la vulneración de derechos laborales, sindicales y políticos al sector. Asumiéndose de esa manera las profesionales niegan su propio derecho a realizar reclamos sobre sus condiciones laborales.

De este modo, las profesionales no cuentan con sindicato, al mismo tiempo se puede registrar la falta de espacios formales para expresar intereses u opiniones, se observa además que esto no es cuestionado

*“...porque es una fuerza de seguridad que no se puede... no se  
puede tener un gremio, porque acá la medida de fuerza casi siempre es la  
huelga, no trabajo, porque es la medida que más afecta, más a nivel  
privado, eso también es político”*

*“...no, no podemos por ser funcionarios públicos... ya desde el  
momento que entramos al Servicio Penitenciario lo sabíamos...”*

Se podría considerar que la profesión se encuentra inscrita en una institución caracterizada por una organización patriarcal, donde la hegemonía la tiene el derecho, esto se puede registrar por ejemplo cuando al indagar acerca de si existen además de la ley, comunicados que indiquen al profesional como actuar ante determinadas circunstancias la respuesta tiene que ver con lo siguiente

*“...un protocolo de trabajo con el tema de niños que están  
encarcelados con sus mamás. Estuvo bueno, nos ayudó a organizarnos en  
cuanto al proceder de los niños, lo legal y todo, se planteó un poco el  
deber ser legal y en el ejercicio cotidiano”*

También se visualiza una subordinación a la figura del juez por parte los miembros de la institución

*“...nos tienden a controlar cuando hay un juez, sino no, porque  
juez: miedo”*

Las instituciones se constituyen como el espacio de mayor expresión del cotidiano, las intervenciones del trabajador social se inscriben en el caos, la urgencia, la inmediatez, transformándose en una respuesta burocrática despojada de evaluación de criterios de intervención, de proceso, de dirección. Este contexto caótico de la institución implica un escenario de quebrantamiento a las incumbencias profesionales, puesto que las Trabajadoras Sociales se ven obligadas a asumir su praxis desde un punto de vista técnico-operativo, enfocando la toma de decisiones desde una perspectiva personal al logro de sus objetivos y a cumplir con lo estipulado por la normativa institucional; en el caso específico de la institución analizada las profesionales refieren lo siguiente:

*“...ya tendría que cambiar la ley. Decir bueno la asistente social  
va a ir yendo a la casa a medida que transcurre la detención. Sería lo  
ideal, ¿que no vaya cuando el interno se va en libertad condicional!”*

*“...lo ideal es que la persona ingrese acá, tomamos el informe de  
admisión en el Grupo de admisión y seguimiento, y que nosotras a la  
semana estemos en la casa para ver; ¿qué pasa?, ¿por qué quedó  
detenido?, eh... ¿cómo transcurre la familia?, que a los dos o tres meses  
vayamos de nuevo, aunque el interno esté acá, que veamos si lo visitan, si  
no lo visitan, ¿por qué?, ¿cómo están?, ¿cómo resultó a partir de que  
está detenido?, ¿qué cambió en la dinámica familiar? Y no ir a decirle;  
hola que tal, la persona hace tres años que está detenida, a vos que sos la  
hija, la madre o el padre no te conocemos la cara, pero somos asistentes  
del Servicio Penitenciario ¿lo recibís?, ¿no lo recibís? Después sí*

*obviamente que no somos animales, lo recibís, no lo recibís y nos vamos...pero ese trabajo no se hace. Creo que en los países no sé Suecia, Noruega y Finlandia se debe hacer, que es el Estado ideal benefactor”*

Independientemente de la lectura que de la intervención presentaron las profesionales entrevistadas, consideramos que persisten dificultades para problematizar la misma, percibiéndose cierta resignación. A nuestro entender este aspecto limita el cuestionamiento o repregunta sobre a qué o a quiénes respondemos en nuestro trabajo profesional.

A lo expuesto se podría añadir que se observa un proyecto institucional rígido y acotado que limita la capacidad de acción. Pareciera de acuerdo a lo expuesto en las entrevistas, que existiría un escaso margen de autonomía por parte de las profesionales para impulsar nuevos proyectos, esto necesariamente se encuentra vinculado con las prioridades institucionales que como establecen las profesionales:

*“...uno tiene ahora recontra contados con el tiempo, porque estamos trabajando para la unidad °15 y siempre es mucho mayor la demanda del juez.”*

En relación a esto, por un lado, se manifiesta el interés por desarrollar nuevos programas o servicios que respondan a necesidades percibidas de la población asistida:

*“...buscar en otros efectores fuera de lo que es acá la unidad, la parte de tratamiento, charlas sobre métodos anticonceptivos, planificación familiar, parejas, relaciones sanas, hay un montón de cuestiones que por ahí nosotras... ser la coordinación de talleres de formación más a nivel familiar, digamos en el trato con sus hijos...”*

Sin embargo, también surgen resistencias debido a las condiciones laborales actuales, ya que podría significar un recargo importante al ya exacerbado volumen de trabajo.

*“...se complica en el día a día, nosotras no tenemos tiempo, por eso decimos que trabajamos para los jueces, eh...no tanto para el tema del tratamiento, tratamos de destinarle tiempo, pero...”*

Si bien es cierto que la actividad del trabajador social se enmarca en el

direccionamiento institucional, existe también la posibilidad de la libertad en cuanto al criterio profesional particular, que estará mediado por el posicionamiento ético-político

*“...y también nos tomábamos el tiempo, es también... depende de cada uno. Yo no podía entrevistar seis, entrevistaba tres, a una mamá discapacitada, hablé con el jefe de visita, la acompañé, hablé con el director y estuve una hora y la familia que estaba me tuvo que esperar y si no lo entrevista otra, y sino... era la mamá que quería ver al hijo, entonces también tiene que ver mucho con el compromiso de los profesionales”*

Del mismo modo se evidencia que a pesar de una aparente comprensión sobre la complejidad de la realidad social hay dificultad para lograr una trascendencia del ambiente inmediato. A su vez resulta interesante reflexionar acerca del modo de relación que se establece entre el trabajador social y las personas privadas de la libertad, ya que las demandas de las internas no llegan en forma directa a las profesionales sino a través de un pedido de audiencia en forma escrita, lo que provoca la reproducción de esquemas dotados de formalismos y carentes de precisiones que impiden se determine el grado de importancia, lo cual obliga a que la tarea de selección y jerarquización esté impregnada de arbitrariedad.

Es importante señalar que, al pensar en las condiciones de trabajo, se podría considerar también por ejemplo la dureza de trabajar en situaciones extremadamente complejas, sin la implementación de capacitaciones que respondan a los propios intereses y necesidades de los profesionales en cuestión. Se presenta una falta de capacitación para la actualización y orientación de la problemática del encierro. Así como también el hecho de no contar con la posibilidad de realizar una supervisión de la intervención profesional.

En este sentido se puede destacar que, en el caso de las profesionales de la Unidad N° 50, al indagar sobre sus superiores, refieren que no son trabajadores sociales y esto propone un nuevo interrogante al mencionar las profesionales que son evaluadas para el ascenso. Resulta confuso comprender cómo el profesional es “evaluado”, por un “jefe” ajeno a la disciplina en sí y a su marco de acción. Al

preguntar a las profesionales qué es lo que se evalúa responden lo siguiente:

*“...de todo, puntualidad como en cualquier trabajo, primero lo general que tiene que cumplir cualquier empleado de una institución. El respeto a uno mismo, el respeto a los compañeros, el respeto a la institución, en esto del respeto para mi entra todo desde llegar a horario desde cumplir con tu trabajo”*

Por lo expuesto resulta imprescindible profundizar en el análisis de las condiciones laborales y los dispositivos institucionales donde ejercemos nuestra profesión, haciéndose necesario develar el entramado de discursos y prácticas, desmantelar las buenas intenciones, el voluntarismo ingenuo, para “ponernos al tanto” de las contradicciones que componen el ensamble de un profesional asalariado.

Al hablar de entramado suponemos ahondar analíticamente a través del punto de fisura que se produce en la yuxtaposición de los discursos y las prácticas institucionales que delatan la tensión de toda institución de control, moldeadas por nociones de “peligrosidad” y “defensa social”.

Se hace necesario pensar el ejercicio profesional a partir de sus implicaciones en las condiciones y relaciones de trabajo, visibilizando la situación de los trabajadores sociales en la matriz de la organización laboral.

#### 4.4 Comprendiendo la importancia de un proyecto ético- profesional para el Trabajo Social

Podemos decir retomando planteos expuestos en la primera parte de esta tesis que la “alianza” mencionada por Martinelli entre el Trabajo Social y el proyecto político de la burguesía capitalista ha tornado la práctica profesional alienada y alienante. Esto no implica la posibilidad de pensar un proyecto crítico y transformador para el Trabajo Social.

Se podría reflexionar junto con Netto (2003) que un proyecto profesional representa la auto-imagen de la profesión y los valores que la legitiman socialmente, delimita sus objetivos y funciones, formula los requisitos para su ejercicio, prescribe normas para el comportamiento de los profesionales y establece las bases de relación



con los usuarios y con otras organizaciones e instituciones.

Además, tal como afirma Guerra (2012)

La construcción de los proyectos profesionales tiene que estar vinculada a las reales condiciones de trabajo y de vida de los sujetos y, en el caso de los trabajadores sociales, significa conocer de manera profunda las condiciones reales en las cuales el ejercicio profesional se lleva adelante; sino es sólo una idealización (pág. 16).

La autora también refiere que “un proyecto nos coloca en una dirección política y estratégica para nuestras acciones” (pág. 16).

Para comprender la dimensión ético política es fundamental hacer un esfuerzo integrador de las diversas esferas sociales presentes en la vida cotidiana, cuyo punto de partida puede ser el trabajo como fundamento del ser social.

En el caso de la unidad penitenciaria existen normas concretas enmarcadas en lo jurídico, que pueden no ser concordantes con las normas socialmente adquiridas por la persona, debiendo reproducir de manera mecánica deberes impuestos, subordinando motivaciones particulares, situación a las que nos referíamos cuando planteábamos la inscripción en una política penal y no social

*“...primero no sabía, digamos, como profesional sí, pero a nivel institucional yo no sabía que pedir, ni qué podía pedir... Es como que yo primero era una cuestión de acomodamiento...”*

*“...desde el juzgado en ciertas cuestiones familiares siempre en la oficina judicial dice: Asistente Social de la Sección de Asistencia Social de su unidad que haga esto.”*

Consideramos que la interiorización del nuevo sistema de normas, dificulta la posibilidad de un análisis crítico acerca de esas normas promoviendo la alienación del profesional. De ser así el accionar del profesional estará mediado por los intereses dominantes de la institución.

La impronta del control social sobre la vida cotidiana de la clase trabajadora aún tiñe muchas de las prácticas de los trabajadores sociales, esto podría visualizarse en la defensa de la técnica de la visita domiciliaria cuando ésta es muchas veces utilizada como modo representativo de fiscalización y control.

*“...el tema de los beneficios es a demanda del juez... le dedicamos*

*a eso el 80% de nuestro tiempo... por ahí a los informes sociales o ambientales, de hecho, acá están todos los oficios... todo para el juez.”*

*“...nosotras tenemos que intervenir en la segunda parte, ir a la casa hablar con el familiar y constatar que nació ese bebé, ese nieto, si la reciben en la casa... en qué horario, para ir formarle al juez para que la interna pueda salir.”*

Asumir una actitud ético política para la profesión, sería no solo trascender a la normativa sino asumir procesos reflexivos sobre la utilidad de la misma, sus vacíos, intereses a los que responde, concepción del ser humano que contempla y la posibilidad de emancipar (o no) a las poblaciones con las que trabaja.

*“...y también a la casa, un ambiental solo y se está evaluando... pero bueno son los tiempos judiciales, no vas a retener a un interno que tiene posibilidad de una libertad condicional porque la asistente social quiere ir cinco veces a la casa. Ya tendría que cambiar la ley. Decir bueno la asistente social va a ir yendo a la casa a medida que transcurre la detención. Sería lo ideal”*

En este análisis se rescata la dificultad que enfrentan los profesionales de realizar una reflexión ético política distinta a la tradicional, que se oponga a los intereses impuestos desde el Estado, reproducidos en la institución y en ocasiones en la profesión en sí.

El “fetichismo de la práctica” pronunciado por Martinelli (1992) se apodera así de los trabajadores sociales cuando urgidos por la demanda de una pronta intervención, actúan de urgencia y como dice la autora; “quitamos posibilidades de reflexión y crítica (pág.154):

*“...la institución nos exige no trabajes en lo ideal, trabajen con lo que hay y lo que hay es que somos cinco Trabajadoras Sociales para dos mil internos en todo Mar del Plata”*

En determinado momento las entrevistadas reflexionan sobre su ejercicio profesional conectándose con su propio deseo de mayor independencia respecto al control institucional

*“...no tendríamos que trabajar a demanda judicial, tendríamos que entrevistar a los familiares de las internas acá y sentarnos una hora a hablar con la familia... que no sea para el juez, que sea para la familia y para la interna el trabajo...”*

Aunque finalmente vuelven a ubicarse en el lugar atribuido por la institución considerándolo un hecho inevitable

*“...eso sería utópico”*

Para concluir volveremos a la hipótesis central de Martinelli (2007) que indica: “la ausencia de identidad profesional fragiliza la conciencia social del colectivo profesional, determinando un trayecto alienado, alienante y alienador de la práctica profesional” (pág. 9). La identidad debe ser pensada como categoría dinámica, en construcción, en el enfrentamiento con las contradicciones y en medio de determinaciones sociales. Fueron muchos años de haber funcionado con una identidad atribuida. Esto marcó al Trabajo Social y a los profesionales que lo ejercen, careciendo muchas veces de un proyecto propio y disponiéndolos a llevar a cabo sus prácticas al servicio de terceros. Esto nos lleva a pensar que lo que somos y seremos dependerá de múltiples determinaciones, que superan la identidad atribuida por el capitalismo en los orígenes de la profesión y que introducen la idea de una identidad en permanente construcción.

## **CONCLUSIONES**

### **APORTES PARA UN ANÁLISIS CRÍTICO DE LA IDENTIDAD PROFESIONAL**

Como hemos destacado en el capítulo introductorio de la presente tesis, nuestro interés en la temática de la identidad profesional se relaciona con el escaso abordaje de la misma a lo largo de la formación de grado, y por considerarla una cuestión fundamental para nuestro futuro posicionamiento como profesionales.

Creemos que la comprensión de los elementos intervinientes en la construcción de la identidad profesional del Trabajo Social nos permite constituirnos como miembros de una categoría profesional, al mismo momento en que nos posibilita vernos y ser vistos por otras profesionales y por los sujetos de nuestra intervención, en el cumplimiento de aquellas funciones que nos son demandadas.

Realizamos una aproximación a textos desde una perspectiva histórico-crítica, situación que también nos significó un desafío, por no ser la postura hegemónica adoptada en la formación; este posicionamiento resultó una interesante oportunidad, ya que nos permitió una mirada diferente tanto de los fenómenos sociales como de la propia historia de nuestra profesión.

Además este enfoque fue necesario para la comprensión del trabajo profesional del trabajador social, desde la categoría social del trabajo. Pensamos que es importante reflexionar sobre el ejercicio profesional a partir de sus implicaciones en las relaciones de trabajo, en las que se inserta como trabajador asalariado, ello nos permite comprender que ante la inexistencia de esa relación salarial no hay práctica profesional, y que con la invisibilidad del profesional en el vínculo con la institución esa posibilidad también se disuelve. De ahí la importancia de entender claramente la tensión que se produce entre la institución empleadora, sus intereses, los sujetos de nuestra intervención y la propia intervención profesional.

Esto nos exige recordar que el profesional se encuentra mediado por una relación contractual, pero que además cuenta con una relativa autonomía que le permite posicionarse a favor de ciertos intereses ya sean emancipadores o alienantes.

Seleccionamos para realizar el recorte de nuestro objeto de estudio una Unidad Penal por considerar que allí podrían quedar en evidencia, en mayor medida, las tensiones o contradicciones que se nos presentaron al momento de comenzar con el abordaje de la temática. Esto, teniendo en cuenta que la “cárcel” es considerada una de las instituciones más rígidas, verticales y menos adaptable a los cambios que ocurren en la sociedad. No obstante, presuponemos que las dificultades observadas a lo largo del estudio no resultan exclusivas de la institución seleccionada.

La identidad es una construcción colectiva, y si bien tomamos como referencia este recorte entendemos que no es una cuestión individual de las profesionales entrevistadas. Este acercamiento al trabajo profesional requirió de un constante planeamiento y replanteamiento de las categorías de análisis, de una revisión y apropiación de los aportes teóricos a lo largo de la investigación.

Pensamos que cuestionarnos acerca de la identidad está vinculado a la posibilidad de interrogarnos ¿para qué? pero sobre todo ¿a quién va dirigida nuestra intervención? Y además ¿con quién es nuestro compromiso?

Creemos que es fundamental discutir, interpelar, cuestionar esa identidad atribuida desde los orígenes del capitalismo hacia nuestra profesión, y poder comprender los procesos de intervención desde una perspectiva histórico- crítica, apuntando a transformaciones sociales sin dejar de lado las necesidades de los sujetos de nuestra intervención.

Luego de una extensa búsqueda al respecto creemos que el desafío estaría en no reproducir ese rol que se nos atribuyó desde el inicio de la profesión como un mandato impostergable. Esta función que tiene que ver con la materialización de la exclusión, es regida a su vez por el control que ejerce la institución sobre los sujetos excluidos del sistema, en nuestro caso particular por aquellas mujeres detenidas en la Unidad Penal N° 50.

Se podría observar que en un sistema carcelario caracterizado por estructuras antiguas, presupuestos limitados, déficit de personal y sobrepoblación, se requiere de

los profesionales una mirada crítica, un posicionamiento ético político y analítico de las situaciones en las que debe intervenir. Si bien las leyes - con imperfecciones- intentan tratar la temática de manera integral, en la práctica probablemente resulta por lo menos complejo teniendo en cuenta que el personal con el que cuenta la institución es inferior al necesario, haciéndose preciso que el trabajador social pueda adaptarse a las posibilidades limitadas que le ofrece el medio, pero no sin intentar transformarlas.

En este sentido las políticas sociales vinculadas a las unidades penitenciarias, reproducen la limitación y fragmentación de recursos necesarios para darle solvencia y sostén a la intervención de los trabajadores sociales, sin embargo existen otras limitaciones impuestas por la institución que van más allá del otorgamiento de recursos, enmarcado en las ideologías basadas en la naturaleza misma de la institución como mecanismo de control y represión social y que en ocasiones son reforzadas, sin ser del todo conscientes, por miembros de la institución.

Pensamos que es necesario realizar como colectivo profesional una lectura crítica y reflexiva de la intervención para identificar vacíos, aspectos por mejorar y beneficios que permitan una práctica emancipadora.

Por último, nos animamos a puntear algunas cuestiones que podrían ser puntapié para futuras investigaciones, puesto que realizamos una primera aproximación al tema:

- En esta investigación surgen categorías de análisis emergentes, como lo son relaciones de poder, la familia, los Derechos Humanos, etc. sería importante la ampliación teórica de las mismas, así como su identificación en el cotidiano del trabajo profesional dentro de las unidades penitenciarias.
- Se podría plantear la posibilidad de profundizar sobre la esfera deontológica de la dimensión ético política, especialmente desde el Código de Ética, promoviendo capacidades reflexivas sobre los alcances de la profesión como colectivo.
- Se podrían realizar investigaciones que permitan acercarse a la realidad institucional, donde puedan analizarse otras perspectivas que aporten a la definición de la identidad profesional como los sujetos de la intervención u otros miembros de la institución.

- Analizar en profundidad el fenómeno de la escasa conciencia gremial de los profesionales, que podría repercutir en los procesos de toma de decisiones, trabajo en equipo, posicionamiento ético-político, que valide aún más la profesión dentro de la institución.
- Analizar la temática de la identidad profesional en otras instituciones, las interacciones de los profesionales con los intereses de la institución, si estos persiguen los mismos fines, cómo se establece esa relación.

Retomamos para finalizar lo expuesto por María Lúcia Martinelli, cuando sostiene que los seres se encuentran insertos en una realidad contradictoria y dinámica que exige la convivencia y adaptación permanente entre lo nuevo y lo viejo, la identidad y la alteridad. Esta puja de continuas tensiones consigo y con los otros permite la determinación del ser.

Entendemos que la identidad profesional es la resultante de la combinatoria de distintos elementos, tales como una trayectoria definida a partir de los orígenes de la profesión en la interfaz de predecesores y sucesores; las discusiones en torno a la “especificidad” profesional; el papel que juegan los mecanismos de regulación profesional en la construcción y sostenimiento de un núcleo identitario; los saberes, habilidades y principios, que luego se objetivan en las acciones profesionales; y la autonomía profesional, donde la “subalternidad” debe pensarse tanto en los “otros” como en “nosotros”.

De acuerdo con Krmpotic (2009) un profesional es aquel quien de manera fiable ofrece a sus usuarios (empleadores como asistidos) una determinada expertez. Asimismo ofrece garantías en virtud de su código de ética que hace que las personas o los grupos continúen solicitando los servicios profesionales; pero claro que el medio institucional -en donde se enmarca el proceso de trabajo- puede ofrecer obstáculos o incentivos al no cumplimiento de las expectativas sociales. De modo que habrá ajustar la autonomía a un espacio de negociaciones permanentes.

Repensar el significado social de la profesión a partir del conocimiento de nuestras competencias profesionales y de una posición crítica orientada a la defensa permanente de los derechos sociales y humanos, hace que nuestra intervención se

diferencie de otras prácticas. Para ello hay que tener claridad respecto a las normas y legislaciones que orientan nuestro proyecto profesional, participando en instancias organizativas (propias del colectivo profesional y/o de los trabajadores en general) en la que se articulen demandas que visibilicen mejoras en las condiciones de empleo y de vida.

**“Dialécticamente concebida la practica social resulta una práctica del encuentro y la construcción compartida que busca la consolidación de la democracia y el fortalecimiento de la ciudadanía a través del compromiso social y político” (Martinelli, 2001, pág.135).**



## BIBLIOGRAFÍA

- Alayón, N. “*Asistencia y asistencialismo, ¿Pobres controlados o erradicación de la pobreza?*” Humanitas, Buenos Aires, 1989.
- Alayón, N. “*Desafío al Servicio Social ¿Está en crisis la reconceptualización?*”. Humanitas, Buenos Aires, 1976.
- Althusser L. “*Ideología y aparatos ideológicos del Estado*”. Nueva Visión, Buenos Aires, 1988.
- AnderEgg, E. “*Historia del Trabajo Social*”. Humanitas, Buenos Aires, 1985.
- AnderEgg, E. “*Ideología, política y Trabajo Social*”. Humanitas, Buenos Aires, 1986.
- Aquin, N. “*Hacia la construcción de enfoques alternativos para el Trabajo Social para el nuevo milenio*” en Revista Servicio Social vol. N° 3, 1999.
- Aquin N. “*¿Por qué desarrollar la especificidad?*”. Revista perspectiva, Universidad Del valle, N°2. 2003.
- Bauman, Z., “*Identidad*”. Losada, Buenos Aires, 2003.
- Beccaria, C. “*Disertación sobre los delitos y las penas*”, Santiago, 1943.
- Baratta, A. (1986). “*Criminología Crítica y crítica del Derecho Penal*”. Séptima reimpresión. Editorial Siglo XXI. México. 2001.
- Bergalli, R., “*La violencia del Sistema Penal.*” En: Revista Peruana de Ciencias Penales. N°5, Lima. 1995.
- Bergalli, R., Bustos R., Juan, Gonzalez Zorrilla, C., Miralles, T. y Sola, Á., “*El pensamiento criminológico II*”. Editorial Temis, ed. 1983.
- Barreix, J. y Castillejos. “*Metodología y método en Trabajo social*”. Espacio, Buenos Aires, 1997.
- Bertham J. “*El panóptico*”. Quadrata, Buenos Aires, 2005.
- Bonaccini, J., A., “*El problema de la identidad personal en la crítica de la razón pura*”. Departamento de filosofía, Universidad Federal de Rio Grande, Brasil. 2009.

- Borgianni, E., Guerra Y., y Montaña C., (orgs), “*Servicio social crítico - Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político-profesional*”, Sao Paulo, Brasil, Editorial Cortez.2003.
- Cabucho, J., A., “*El Trabajo Social en el ámbito de la ejecución de la pena privativa de la libertad. Tensiones institucionales frente al proceso de Inserción Social*”, Ponencia, Tandil, 2015.
- [http://catspba.org.ar/?page\\_id=169](http://catspba.org.ar/?page_id=169) - Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires
- Daroqui, A., “*Las seguridades perdidas*”, Revista de crítica social N° 2, Buenos Aires, 2003.
- Durkheim, E. “*La división del trabajo Social*”. Planeta, Barcelona, 1985.
- Faleiros, V., “*Trabajo social e instituciones*”. Editorial Humanitas, Buenos Aires, 1992.
- Faleiros, V., “*Trabajo social ideología y método*”, Editorial ECRO, Buenos Aires. 1993.
- Fernández, Pérez, J., “*Elementos que consolidan el concepto de profesión*”, REDIE, vol. 3. México, 2001.
- Foucault, M. “*Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*”, Siglo XXI, Madrid, 2002 (Primera edición 1975).
- García, Salord, S. “*Especificidad y rol en trabajo Social. Curriculum, saber, formación*”. Humanitas, Buenos Aires, 1991.
- Goffman, E. “*Estigma, la identidad deteriorada*”. Zahar, Brasil, 1980.
- Goffman, E. “*Internados*”, Amorrortu editores, Buenos Aires, 1970.
- Goffman, E. “*La presentación de la persona en la vida cotidiana*”, Amorrortu editores, Buenos Aires, 2001.
- Gudín Rodríguez-Margariño, F. “*Historia de las prisiones, tratado de los delitos y las penas*”, Heliasta, 1993.
- Haimovich, H., “*Relaciones peligrosas; el control social y los sistemas penales*”, Facultad de Trabajo Social UNER, 2000.
- Hall, S., “*¿Quién necesita identidad?*”, en Stuart Hall y Paul du Gay, “*Cuestiones de identidad cultural*”, Buenos Aires, Amorrortu, Pág. 13-39. 2003.

- Hegel, G., W., F., “*Fenomenología del espíritu*” México, 1986.
- Howard, J., “*El Estado de las prisiones en Inglaterra y Gales*”, Fondo de Cultura Económica, México, 2003.
- Iamamoto, M., “*Servicio Social y división social del trabajo*”, Cortez, San Pablo, 1992.
- Iamamoto, M., “*El Servicio Social en la contemporaneidad. Trabajo y formación profesional*”. Cortez. San Pablo, 2003.
- Kistnerman, N., “*Teoría y práctica del Trabajo Social: el Método de intervención transformadora*”, Humanitas, Buenos Aires, 1984.
- Kistnerman, N., “*Pensar el Trabajo Social*”, Lumen-Humanitas, Buenos Aires, 1998.
- Krompotic, C., “*Identidad y alienación en Trabajo Social, en un contexto de reformas sociales, desprofesionalización y proletarización*”. En Revista Margen, Vol. N° 56, 2009.
- Ley 24.660 de Ejecución Penal Nacional.
- Ley 12.256 de Ejecución Penal Bonaerense.
- Ley 10.751 de Ejercicio Profesional de Trabajo Social.
- Lopez Escobar, E. “*Presentación. Edward A. Ross: un temprano diagnóstico de la prensa capitalista*”, en Revista Reis, N° 94. 2001.
- Mallardi, M. (coordinador) “*Procesos de intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico*”. Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales. Buenos Aires. 2014.
- Manzanos, C. (coordinador) “*Servicios sociales y cárcel. Alternativas a la actual cultura punitiva*”. Salhaketa. 2005.
- Martinelli, M., L., “*Servicio Social una transición para el próximo milenio: Desafíos y perspectivas*” Revista Servicio Social y sociedad N° 57. 1998.
- Martinelli, M., L., “*Notas sobre las mediaciones: algunos elementos para la sistematización de la reflexión del tema*”. En: “El diagnóstico Social”. Varios autores. Espacio. Buenos Aires. 2001.
- Martinelli, M., L., “*Sentido y direccionalidad: proyectos éticos-políticos en Trabajo Social.*”. Escenarios: revista institucional de Escuela Superior de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata. N° 8. Argentina.

- Martinelli, M., L., “*Servicio social: Identidad y alienación*”. Cortez. San Paulo, 2006
- Marx, K., “*Manuscritos: economía y filosofía*”. Altaya. Barcelona.
- Merton, R., “*A hombros de gigantes*”. Peninsula, 1989.
- Mié, F., “*El concepto de identidad en la teoría de los compuestos accidentales*”. Revista latinoamericana de filosofía. Vol. 32. 2006.
- Montaña, C., “*La naturaleza del servicio social: un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción*”. Cortez. San Pablo, 1998.
- Netto, J., P., “*Capitalismo Monopolista y Servicio Social*”. Editorial Cortez, Sao Pablo Brasil, 1997.
- Oliva, A. “*Trabajo Social y lucha de clases*”. Imago mundi. Buenos Aires. 2007.
- Ortiz, R., “*Otro territorio. Ensayos sobre el mundo contemporáneo*”. Humanitas, Buenos Aires, 1996.
- Parra, G., “*Anti modernidad y Trabajo Social. Orígenes y expansión del Trabajo Social argentino*”. Universidad Nacional de Luján. Dpto. de Ciencias Sociales. Bs As, 1999.
- Parra, G. y Cavalleri, M., S., “*Aportes en torno al pluralismo para analizar el debate contemporáneo en el Trabajo Social argentino*”. Ponencia presentada en: II Congreso Nacional de Trabajo Social, UNICEN, Tandil, 2007.
- Pavarini, M., “*Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*”. Editorial Siglo XXI, México. Séptima edición en español, 1999.
- Pegoraro J., S., “*La violencia, el orden social y el control social penal*” Revista Ciencias Criminales N° 45, 2003.
- Platón, “*Las Leyes, Obras Selectas*”, Libro IX, vol. II, Madrid, 2000
- Porporato P., “*Unidades Penitenciarias: libertad como capital en juego, Trabajo Social y regulaciones de la actividad social humana*” Revista Cátedra Paralela N° 11, 2014.
- Quisbert, E., “*Historia del derecho penal a través de las escuelas penales y sus representantes*”, CED (Centro de estudios de derecho), 2008.
- Savater, F. “*La aventura del pensamiento*”, Editorial Sudamericana, 2008.

- 
- Siede, M., V., (compiladora) “*Trabajo Social y mundo del trabajo: Reivindicaciones laborales y condiciones de la intervención*”. Productoras del Boulevard, La Plata. 2012.
  - Svampa, M., “*Estado, democracia y proyecto de nación: modelos de ciudadanía y actores sociales durante los noventa.*” Escenarios revista Institucional de Escuela Superior de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata. N°8. Argentina.
  - Svampa, M., “*La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo*”, Buenos Aires, Taurus. 2005.
  - Taylor, Ch., “*Fuentes del yo*”. Paidós, Barcelona, 1996.
  - Wacquant, L., “*Las cárceles de la miseria.*” Ed. Manantial, Buenos Aires. 2000.
  - Weber, M., “*La ética protestante y el espíritu del capitalismo*”, Buenos Aires. Diez. 1976.
  - Zaffaroni, E., “*Criminología*”. Temis, Buenos Aires, 2003.

